



Resolución Viceministerial

N° 235-2021-MINEDU

Lima, 26 de julio de 2021

VISTOS, el Expediente N° 0083477-2021, los Informes N° 112-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC-JDGA y N° 121-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Oficio N° 00343-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00911-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la precitada Ley señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, conforme con lo previsto en el literal g) del artículo 13,



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**

uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los y las estudiantes de la educación básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como, las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular; con el objetivo de estimular en las y los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de las y los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica”; en el literal y) del numeral 6.1.1. se establecen las responsabilidades del directivo de la Institución Educativa o responsable del programa educativo, entre ellas, promover la participación de los concursos escolares en la Institución Educativa –con excepción de los estudiantes del nivel inicial– para brindar oportunidades de desarrollar la imaginación y la creatividad y medios alternativos de comunicación, como medida de soporte emocional a las y los estudiantes; así como de conformidad con lo dispuesto en el literal z) del numeral 6.2, la Unidad de Gestión Educativa Local es responsable, entre otros, de coadyuvar la gestión de los recursos para el desarrollo de los Concursos Escolares;

Que, por Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”;

Que, el Ministerio de Educación, en el marco del estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19,

EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**



estableció diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2021, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 112-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC-JDGA y N° 121-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC, elaborados por la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”;

Que, los citados Concursos Educativos Virtuales 2021 tienen como objetivo general contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19;

Que, además, las referidas Bases de los Concursos Educativos Virtuales 2021 cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE);

Que, mediante el Oficio N° 00343-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, verificó que se cuenta con recursos disponibles en el Pliego 010: Ministerio de Educación para el financiamiento de los Concursos Educativos Virtuales 2021;

Que, a través del Informe N° 00911-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**

Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, aprobados por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular la difusión y promoción de los Concursos Educativos Virtuales 2021 señalados en el artículo 1 de la presente resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE) ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 11:47:51-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/07/2021 11:58:37-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 13:05:48-0500



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**

ANEXO B
BASES ESPECÍFICAS
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA
ARGUEDAS" 2021
MODALIDAD VIRTUAL

1. PRESENTACIÓN

Mediante Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo antes señalado, con la finalidad de mantener vigente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; y, estimular y premiar a las y los estudiantes de la Educación Básica, la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa, tanto orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país.

Para el año 2021, se realiza el concurso en modalidad virtual como oportunidad para brindar a docentes y estudiantes orientaciones pedagógicas para la elaboración de sus proyectos, partiendo de la comprensión y apreciación de la obra de José María Arguedas.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las y los estudiantes de nuestro país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Generar situaciones de aprendizaje que propicien procesos de reflexión y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural del estudiante.
- b) Promover en las y los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- c) Contribuir, en el contexto que se está viviendo actualmente en el país, a generar espacios de expresión y creación para los estudiantes con relación a la obra de José María Arguedas.
- d) Promover en las y los estudiantes de EBR y EBA, el desarrollo de las habilidades sociales (autoestima, asertividad, la resiliencia y las relaciones interpersonales) fortaleciendo las competencias socioemocionales como la autoexpresión, la identidad y diversidad cultural.

3. ALCANCES

- 3.1.** Ministerio de Educación
- 3.2.** Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- 3.3.** Unidades de Gestión Educativa Local
- 3.4.** Instituciones educativas de Educación Básica, públicas y privadas

4. BASE NORMATIVA

- 4.1.** Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.2.** Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 4.3.** Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 4.4.** Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 4.5.** Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegos.
- 4.6.** Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.7.** Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.8.** Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.9.** Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.10.** Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 4.11.** Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 4.12.** Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.13.** Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 4.14.** Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 4.15.** Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.16.** Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegos.
- 4.17.** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.18.** Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.19.** Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 4.20.** Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 4.21.** Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.22.** Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N°

- 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.23.** Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.24.** Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- 4.25.** Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 4.26.** Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- 4.27.** Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 4.28.** Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y sus modificaciones.
- 4.29.** Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 4.30.** Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 4.31.** Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica".
- 4.32.** Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU que aprueba los Padrones de Instituciones Públicas.
- 4.33.** Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- 4.34.** Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.35.** Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

5. SIGLAS

DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DEBA	: Dirección de Educación Básica Alternativa
DIEB	: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DISER	: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial

DRE	: Dirección Regional de Educación
DNI	: Documento Nacional de Identidad
GRE	: Gerencia Regional de Educación
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
PNNEJMA	: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas
MINEDU	: Ministerio de Educación
SIAGIE	: Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
NEE	: Necesidades Educativas Especiales
PAT	: Plan Anual de Trabajo
CONADIS	: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
SAANEE	: Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales
COPAE	: Consejo de Participación Estudiantil

6. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual está dirigido a:

- Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR, de IIEE públicas y privadas.
- Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA, de IIEE públicas y privadas.
- Estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA.

7. NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de las y los participantes, las categorías y los temas que se deben abordar:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS ³
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria ⁴	Quinto y sexto grado	El universo andino (costa, sierra y selva)	• Canto kechwa • Agua • Amor mundo

³ Las obras sugeridas serán trabajadas de acuerdo al entorno virtual, como ejes motivadores para desarrollar los aprendizajes. Se sugiere leer o escuchar el testimonio autobiográfico de José María Arguedas en todas las categorías.

⁴ En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán los géneros discursivos de los textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos e historias.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado	de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	• Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Educación Primaria EBR		Quinto y sexto grado		• Canto kechwa • Agua • Amor mundo • Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA	Fábula en lengua originaria o castellana	Tercer Grado	El universo andino (costa, sierra y selva) de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	• Warma kuyay • El torito de la piel brillante • La agonía de Rasu • Ñiti
Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primer y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa	• El sueño del pongo • Yawar fiesta
Ciclo Avanzado EBA		Primer grado		
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica cultura de vida y pedagogía	• El sexto • Yawar fiesta • Todas las sangres • Los ríos profundos • A nuestro padre creador Túpac Amaru (himno canción)
Ciclo Avanzado EBA		Segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana ⁵	Cuarto y quinto grado	Arguedas: el encuentro de dos mundos.	
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado	La lengua originaria y la expresión literaria arguediana.	

8. FASES Y ETAPAS

8.1. Fase preparatoria

a) En las DRE

La DRE designa a los especialistas responsables por cada UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2021 - Modalidad

Virtual mediante oficio y lo remite a la DEFID del Minedu, a los 15 días de publicadas las bases, vía correo electrónico: concurso.jma@minedu.gob.pe.

b) **En las UGEL**

Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de todas las modalidades de Educación Básica (EBR, EBA).

c) **En las IIEE**

El directivo de la IE programa la participación de las y los estudiantes en el PAT, de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la Planificación Curricular de la IE que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos.

Tomar en cuenta las experiencias de aprendizajes, considerando la variedad de situaciones relacionadas a:

- Situaciones relacionadas a la ciudadanía activa y participativa y como se reconocen como parte de una sociedad transformadora.
- Situaciones relacionadas a la reflexión de los 200 años del Perú como una república.
- Situaciones relacionadas a la salud, la prevención y el cuidado del ambiente durante el contexto de la emergencia sanitaria.
- Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
- Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
- Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
- Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.

8.2. Fase de ejecución

- a) **Etapas Institución Educativa:** Se desarrolla a nivel de IE de manera no presencial, con la participación voluntaria de las y los estudiantes del quinto y sexto grado de nivel de Educación Primaria y del primer a quinto grado de nivel de Educación Secundaria de EBR, así como de las y los estudiantes del tercer grado del ciclo Intermedio y del primer al cuarto grado del ciclo Avanzado de EBA, y los docentes de aula del área de Comunicación⁶, a cargo del proceso formativo del estudiante.

Clasifican para la segunda etapa tres (03) estudiantes que obtengan el mayor puntaje por cada categoría de la IE.

Cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de los estudiantes ganadores de la IE son almacenados en las siguientes plataformas web: *Dropbox*,

⁶ Para el nivel primario serán los docentes encargados de las aulas del 5.º y 6.º grado de primaria o docente a cargo de enseñar el área curricular de comunicación o personal social.

Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web son registrados en el SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) al momento de la inscripción para etapa UGEL.

- b) **Etapla Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL):** Se realiza en el ámbito de las UGEL de manera no presencial a través del SICE. Clasifica para la etapa regional un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa podrán representar a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA, como máximo.

Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la tercera etapa regional a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.

- c) **Etapla Regional - Dirección Regional de Educación (DRE):** Se desarrolla en el ámbito de las DRE de manera no presencial a través del SICE. Clasifica para la etapa nacional un (01) estudiante de la modalidad EBR y un (01) estudiante de la modalidad EBA que obtengan el mayor puntaje por cada categoría. De esta manera, en la etapa nacional podrán representar a la DRE diez (10) estudiantes de EBR y/o EBA, como máximo.

Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la etapa nacional a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.

- d) **Etapla Nacional:** Se desarrollará de manera no presencial a través del SICE. Los trabajos clasificados a esta etapa serán evaluados por el jurado calificador de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases (Anexo B2).

Se premian los trabajos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de cada categoría, los cuales reciben diplomas virtuales, respectivamente, según el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	DIPLOMAS VIRTUALES		
	1° puesto	2° puesto	3° puesto
Narrativa oral en lengua originaria (EBR o EBA)	1	1	1
Fábula escrita en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Cuentos en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Historieta en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
TOTAL	5	5	5

9. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JMA	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la Institución Educativa.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre
El director (a) de la IIEE o quien designe, realiza la inscripción de los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
El especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 11 de setiembre al 05 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 05 de octubre
ETAPA DRE	
El especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 06 al 27 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional.	Hasta el 02 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 03 al 30 noviembre
Publicación resultados finales	03 de diciembre

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

10. DOCENTE ASESOR (A)

10.1. Para efectos de las presentes bases, las y los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos (a)⁷:

- a) Aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados⁸.
- b) Debe contar con título en educación y/o título profesional en la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.⁹
- c) Todas y todos los docentes deben presentar copia de la consulta en línea Sunedu del registro de grados y títulos o en su defecto copia del título profesional.
- d) Para ser reconocido como docente asesor, debe estar debidamente acreditado mediante un documento emitido por el/la directora (a) de la IE. Ejemplo: Credencial - Anexo B6.
- e) Si el/la director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor (a), debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, aprobado por Resolución Directoral, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- f) Asimismo, las y los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo B7).
 - Las y los docentes asesores de las y los estudiantes que resulten ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional deberán remitir su credencial (Anexo B6) firmada por el director de la IE al correo concurso.jma@minedu.gob.pe. De no presentarla, el docente no es considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

10.2. Compromisos del docente asesor/a:

- a) El/la docente asesor/a está a cargo de desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la comprensión y apreciación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa.
- b) En el nivel primario, el/la docente asesor/a está a cargo de desarrollar la experiencia de aprendizaje que facilite la comprensión y apreciación de las obras sugeridas en el nivel/ciclo o modalidad educativa.
- c) El/la docente asesor/a está a cargo de orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en el proceso de creación literaria de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- d) Promover la participación de las y los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindarle apoyo educativo pertinente.

11. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

11.1. Conformación

Se constituye una Comisión Organizadora para cada una de las etapas, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el

⁸ En caso de IIEE de gestión privada, el docente asesor puede ser, el docente del área de comunicación o personal social, en caso corresponda.

⁹ En el nivel primaria, el docente asesor deberá contar con el título en educación primaria.

documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.

En todas las etapas la Comisión Organizadora debe conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes:

11.1.1. Para la etapa IE, las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por el Comité de Gestión Pedagógica.

11.1.2. Para la etapa UGEL la comisión estará conformada por:

- a) El jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.
- c) Un (a) especialista de EBR.
- d) Un (a) especialista de EBA.
- e) Un (a) especialista de EBE.
- f) Asesor legal de la dirección encargada

11.1.3. Para la etapa regional DRE la comisión estará conformada por:

- a) El/la directora/a de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) Un (a) especialista de EBR.
- c) Un (a) especialista de EBA.
- d) Un (a) especialista de EBE.
- e) Un (a) especialista en EIB o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
- f) Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces.
- g) Asesor legal de la dirección encargada.

11.1.4. Para la etapa nacional la comisión estará conformada por:

- a) Director (a) de la DEFID, o su representante, quien lo preside.
- b) Director (a) de la DEBA, o su representante.
- c) Director (a) de la DEBE, o su representante.
- d) Director (a) de la DEIB, o su representante.
- e) Director (a) de la DISER, o su representante.
- f) Asesor legal de la dirección encargada.

11.2. Son funciones de la comisión organizadora de cada etapa:

11.2.1. En la etapa IE (EBR/EBA)

- a) Difundir en la comunidad educativa las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Incorporar en la programación anual de actividades las comprensiones

necesarias acorde a los temas propuestos en el concurso de acuerdo con los niveles, ciclos y grados.

- c) Designar a las y los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases.
- d) Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación.
- e) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia.

11.2.2. En la etapa UGEL

- a) Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación.
- d) Realizar la inscripción de las y los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa regional - DRE.

11.2.3. En la etapa regional - DRE

- a) Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación.
- d) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa nacional.

11.2.4. En la etapa nacional

- a) Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación.
- d) Publicar en la web del concurso (<http://www.minedu.gob.pe/jma/>) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional.

12. JURADOS

12.1. Conformación:

En todas las etapas el jurado calificador se conforma con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no pueden formar parte de la comisión organizadora.

12.1.1. Para la etapa Institución Educativa el jurado calificador está integrado por:

- a) El/la directora (a) de la IE, o a quien designe esta función.
- b) Un (a) docente del área de Comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua)
- c) Un (a) docente que hable lengua originaria, para la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria.
- d) Un (a) docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de Arte y Cultura o Ciencias Sociales en IIEE de educación secundaria y/o de las áreas de Desarrollo personal y ciudadano o de Ciencia, Tecnología y salud de Educación Básica Alternativa, de los ciclos intermedio y/o avanzado.
- e) Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (COPAE).
- f) Representante de la comunidad educativa.
- g) Un (a) especialista de SAANEE, según corresponda.

12.1.2. Para la etapa UGEL el jurado calificador está integrado por:

- a) El/la directora (a) de la UGEL, o a quien designe esta función, quien lo preside.
- b) Un (a) especialista del área de Comunicación.
- c) Un (a) especialista de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- d) Un (a) representante del gobierno local y/o un escritor y/o poeta y/o narrador local y/o un (a) representante del CONADIS.
- e) Un (a) Representante de las organizaciones indígenas.

12.1.3. Para la etapa regional - DRE el jurado calificador está integrado por:

- a) El/la director (a) de la DRE o la que haga sus veces, o a quien designe esta función, quien lo preside.
- b) Un (a) representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional.
- c) Un (a) representante del Gobierno Regional.
- d) Un (a) especialista de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- e) Un (a) especialista del área de Comunicación.
- f) Un (a) especialista en Discapacidad o un (a) representante de SAANEE.
- g) Representante de las organizaciones indígenas.

12.1.4. Para la etapa nacional, el jurado calificador del MINEDU está integrado por:

- a) Un (a) representante del Ministerio de Educación, quien lo preside.
- b) Un (a) representante del Ministerio de Cultura.
- c) Un (a) representante de la Cámara Peruana del Libro.
- d) Un (a) representante de la Academia Peruana de la Lengua.

- e) Un (a) representante de la Municipalidad de Andahuaylas.
- f) Otras personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes.

12.2. Son funciones del jurado calificador

12.2.1. En la etapa IE (EBR / EBA)

El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a las y los participantes (Anexo B2 y B3). Los tres primeros puestos de cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, pasan a la etapa UGEL.

12.2.2. En la etapa UGEL

El jurado calificador de la UGEL, evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3). Los cinco primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, pasan a la etapa regional – DRE.

12.2.3. En la etapa Regional - DRE

El jurado calificador de la DRE o la que haga sus veces evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3). Los cinco primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, pasan a la etapa nacional.

12.2.4. En la etapa Nacional

El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación (Anexo B2 y B3) para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada categoría establecida del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.

13. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACION DE TRABAJOS

13.1. Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, es motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto según el formato APA). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor (a) y las demás instancias de evaluación velan por el cumplimiento de este criterio.

13.2. Los participantes colocan en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación, los cuales no deben ser ofensivos ni polémicos.

13.3. Para el caso de cada categoría los trabajos son elaborados en formato PDF, letra

Arial número 12, en espacio y medio (1.5), tamaño de Hoja A4 (21.5 cm X 29.7 cm), Márgenes (Superior e Inferior: 2.5 cm, y Derecho e Izquierdo 3 cm)

13.3.1. Narrativa oral en lengua originaria

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria. Los participantes registran en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada de su texto oral: *Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh*. Asimismo, deben inscribir en el SICE los enlaces web de las traducciones de sus textos con su respectiva traducción al castellano en formato Word, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5).

Nota: no se admiten trabajos de narrativa oral en lengua castellana.

13.3.2. Fábula escrita en lengua originaria o castellana

Las producciones de las y los participantes están redactadas en prosa, con una extensión mínima de una (01) página y máximo dos (02) páginas. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

13.3.3. Cuentos en lengua originaria o castellana

Las producciones de las y los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

13.3.4. Historieta en lengua originaria o castellana

Los trabajos son elaborados con un mínimo de diez (10) viñetas y un máximo de veinte (20), considerando a criterio del estudiante el número de viñetas por hoja. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) la versión escaneada de los trabajos en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

13.3.5. Ensayo escrito en lengua originaria o castellana

Las producciones de las y los participantes están redactadas con la siguiente extensión: mínimo dos (02) páginas y máximo cinco (05). Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

14. EVALUACIÓN

14.1. Criterios

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (Anexo B2), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la Ficha de Evaluación (Anexo B3).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con NEE asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

15. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

- 15.1. El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>.
- 15.2. La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso por lo que cuando la IE registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E.
- 15.3. Para el caso de los CEBA, los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo concurso.jma@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.
- 15.4. La comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.
- 15.5. El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual) que debe estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o Director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.
DRE	Director(a) de la DRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.

15.6. Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según los Anexos 4 y 5 del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, puede optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la I.E puede ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido.

Nota:

- Por cada Institución Educativa solo podrán registrarse un máximo de tres estudiantes por cada categoría.
- Para la inscripción de los participantes, deberá indicar claramente la categoría en la que participará el o la estudiante.
- El docente asesor podrá asesorar a uno o más estudiantes.

16. GANADORES

Se declaran ganadores de cada etapa, a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en los tres primeros puestos en su Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo B4). El ganador del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual de cada categoría y etapa será determinado por los criterios de evaluación establecidos en los numerales anteriores.

17. RECONOCIMIENTOS

- 17.1.** Las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL, regional - DRE, son los responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada categoría.
- 17.2.** Las y los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la etapa nacional serán premiados con un diploma y un premio pecuniario de S/ 6, 000,00 (seis mil y 00/100 soles).
- 17.3.** La entrega del premio pecuniario se realizará en el mes de enero 2022, de acuerdo con la correspondiente autorización y asignación del calendario de compromisos.
- 17.4.** Las y los estudiantes que ocupen el segundo y tercer puesto de cada categoría en la etapa nacional, serán reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.

- 17.5.** Son reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación, las y los docentes que asesoren a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada categoría, para lo cual, la DEFID de la DIGEBR, se encarga de gestionar la emisión de dicha Resolución. Se cuenta además con la opinión favorable de la DIBRED, a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.
- 17.6.** Reciben este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de su respectiva credencial (Anexo B6) emitida por el director de su IE y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las Bases.

18. FINANCIAMIENTO

- 18.1.** Los gastos que demanden la organización y el desarrollo de la etapa nacional, son financiados por el MINEDU, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU. Las DRE, UGEL e IIEE cubren con sus propios recursos el desarrollo de las etapas que les corresponda.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

- 19.1.** Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual. Asimismo, a través del Anexo B9, los padres de familia autorizan al MINEDU para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos trabajos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

20. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

- 20.1.** Los trabajos ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, son editados y publicados en la página web del MINEDU en el primer trimestre del año siguiente. Las UGEL y DRE o las que hagan sus veces están facultadas a publicar los trabajos que resulten ganadores de sus ámbitos.

21. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

- 21.1** En la etapa nacional se conforma una Comisión de Ética y Disciplina que tiene como función:
- a) Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
 - b) La comisión evalúa los reclamos que se hayan presentado y levanta un acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
 - c) La comisión da respuesta a los reclamos en un máximo de 07 días calendarios.
 - d) Los reclamos se presentan mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR) hasta

siete días calendarios de la publicación de los resultados. (Anexo B10).

21.2 La comisión debe estar conformada por tres miembros:

- a) El/la director (a) de la DEFID o su representante, quien lo preside.
- b) El/la asesor (a) legal de la DEFID.
- c) El representante de la DIGEBR.

22. FALTAS Y SANCIONES

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no estén consideradas en las bases son evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas Bases son:

- Descalificación del participante.
- Inhabilitación por dos años para participar en los concursos, aplicable al docente asesor responsable y a la IE.

Las sanciones se imponen de manera proporcional a la falta cometida, de acuerdo al Anexo B11.

23. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 23.1.** En cada etapa del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, el fallo del jurado calificador es inapelable.
- 23.2.** No se admiten trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- 23.3.** Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual no previstos en las bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 23.4.** Los aspectos operativos referidos a la etapa nacional no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión organizadora nacional.
- 23.5.** La participación al referido Premio Nacional supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

24. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: concurso.jma@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a: <http://www.MINEDU.gob.pe/jma/>

25. ANEXOS

- | | | |
|----------|---|--|
| Anexo B1 | : | Ficha de Inscripción del participante. |
| Anexo B2 | : | Criterios de Evaluación. |

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo B3	:	Ficha de Evaluación por cada integrante del Jurado Calificador.
Anexo B4	:	Ficha de Evaluación Consolidada.
Anexo B5	:	Acta de Resultados.
Anexo B6	:	Credencial EBR / EBA
Anexo B7	:	Declaración Jurada del Docente Asesor (a).
Anexo B8	:	Carta de compromiso del padre o madre de familia.
Anexo B9	:	Autorización para la difundir los trabajos.
Anexo B10	:	Ficha única de Reclamos (FUR)
Anexo B11	:	Faltas y sanciones
Anexo B12	:	Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.

Los anexos B6, B7, B8, B9, B10 y B12 están en custodia de la Comisión Organizadora de la IE, y son remitidos a la Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de las y los docentes asesores.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B1 FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			
Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Español / Lenguas Originarias	
Pseudónimo		Enlace web del trabajo	
Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
En caso de tener discapacidad, precisar el tipo:			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)			SI / NO
Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Datos del padre, madre o Apoderado¹⁰			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

¹⁰ Para el caso de los participantes de EBA esta información es opcional.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO B2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
ADECUACIÓN	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo un escenario de auténtica singularidad de vida en relación al universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema: relacionado con las obras y el universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, tema, tipo textual y a las características del género discursivo	04
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y a los destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	04



COHESIÓN Y COHERENCIA	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo ampliando la información, argumentando de forma pertinente (sin falacias para defender su tesis) y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	04
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Presenta situaciones, hechos e ideas que se relacionan unas con otras en torno al tema, aun cuando no se siga una estructura o secuencia lineal, cuidando de no presentar repeticiones, contradicciones ni vacías de información.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	04

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caractericen lo que se quiere narrar y precisión de los verbos en función a las acciones que se narra, al tiempo en que se desarrolla la historia y a la voz que narra) y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que otorgan claridad y sentido a su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	04
				Relaciona el contenido de la historieta con la forma de presentación (viñetas, dibujos, diálogos, onomatopeyas y otros recursos de composición).	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	04
CREATIVIDAD	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos	Presenta originalidad (no copia ni imita a otros escritos. Es un texto propio) el tema y la estructura de su narración.	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de Arguedas y su propuesta de	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	04

	literarios para reforzar el sentido de su texto.			historieta ¹¹ .		
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto	Narra los hechos con sus propias palabras la fábula creada o adaptada.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.		04
		Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos para destacar los elementos de la historieta (dibujos, globos, onomatopeyas, metáforas visuales).		04
JUICIO CRÍTICO	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes	Expresa una posición personal, respecto al tema de su historieta y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad,	04

¹¹ La idea es no dibujar literalmente la secuencia narrativa de una obra de Arguedas sino de "recrear" a través de relaciones de intertextualidad el diálogo entre las obras leídas y la experiencia personal del lector literario, creador de historietas.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

	auténtica vitalidad y singularidad.	también en su localidad, provincia o región.	en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	utilizando argumentos o contra argumentos que sustenten su postura.	
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida y obras de José María Arguedas) como base para la creación de la historieta.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida, obras y otros textos en relación a José María Arguedas) lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	04
MENSAJE	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	Plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el ensayo se plantea un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	04
RECURSOS EXPRESIVOS	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la					04

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

	intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria					
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.					04
PUNTAJE MÁXIMO	44	44	44	48	40	

NOTA: Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO B3
FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR****ETAPA** : _____ **CATEGORÍA** : _____

N°	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN														
			ADECUACIÓN		COHESIÓN Y COHERENCIA				CREATIVIDAD			JUICIO CRÍTICO		MENSAJE	RECURSOS EXPRESIVOS		PUNTAJE TOTAL

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B4
FICHA DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA

ETAPA : _____ **CATEGORÍA** : _____

N°	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	JURADO			PUNTAJE TOTAL
			01	02	03	

Jurado N° 1
DNI

Jurado N° 2
DNI

Jurado N° 3
DNI

**ANEXO B5****ACTA DERESULTADOS**

En la región de, provincia de,
distrito de con fecha de
2021, a horas, durante el proceso de evaluación del
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad
Virtual, de la etapa, de la
categoría....., el Jurado
Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	DNI	II.EE.	UGEL	DRE/GRE
1°					
2°					
3°					

Concluido el proceso, las y los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 1

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 2

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 3



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO B6

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA....., CON
CÓDIGO MODULAR.....DE LA
UGEL.....

QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO
de....., con código de matrícula N°....., DNIquien tiene
como docente asesor (a) de aula del área de a:

.....
Bajo la condición laboral de (indicando junto a
la misma su código modular, de corresponder)y
DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas
2021** – Modalidad Virtual.

DIRECTOR (A) DE LA IE
Firma y Sello

Nota: El/la docente acreditada (a) debe contar con título pedagógico y/o bachiller y/o
título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.



ANEXO B7

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR (A) PARA EL PREMIO NACIONAL "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (),

Otros ()
N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____

Provincia _____ Departamento _____,

declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO B8 CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce (n) la patria potestad o tutela del estudiante

.....
identificado con DNI N°..... quien a la fecha cuenta con años de edad,
precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a),
participar libremente en la categoríadel Premio
Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, que
se realiza del alde de 2021 en
representando a la Institución Educativa
UGEL..... DRE/GRE.....
para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo.

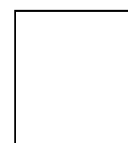
En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nota: Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO B9 AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo, _____, identificado (a) con
DNI N° _____, padre/madre o
_____ tutor/tutora
_____ del estudiante _____, identificado (a)
con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la
publicación, modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados
para participar en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021
– Modalidad Virtual, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de
publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación
geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los
estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, Modalidad,
reproducción, traducción, difusión de los trabajos, se utilicen principalmente para fines
de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el
Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los trabajos serán
recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.
He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota:

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°
822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B10 FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR) JMA

1. Información general:

Especificar categoría, modalidad (según sea el caso):

.....
.....
.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE.....UGEL.....

..... Región:

Provincia: Distrito

Nombre de la IE o CEBA:

2. **Motivos del reclamo:** marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

2.1 ☐ **Inconformidad con el resultado o calificación del jurado**

☐ **Otro motivo de reclamo:**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2.2 ☐ **Incumplimiento de las Bases**

☐ **Otro motivo de reclamo:**

Puntualizar:

.....
.....
.....
.....
.....



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

.....

3. Observación ampliatoria del reclamo:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
Firma del Docente asesor (a)

Nombre del docente
asesor(a).....
DNI..... Teléfono IE.: Teléfono personal:
..... Correo electrónico:
.....

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el docente asesor(a) debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente todos los puntos (1,2, 2.1 o 2.2 y 3)
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa o hasta una (01) semana después de culminado el concurso para el caso de la Etapa Nacional.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B11 FALTAS Y SANCIONES

ITEM	FALTAS	SANCIONES
1	La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes.	Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
		Inhabilitación <i>inmediata</i> del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
		La Comisión de ética y Disciplina debe comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2	De producirse alguna denuncia formal por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos educativos.	El docente es inmediatamente retirado de la competencia y no podrá participar en los Concursos Educativos hasta que se determine su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, queda impedido definitivamente de participar en los Concursos Educativos.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B12

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,

_____, identificado (a) con
DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o
tutor/tutora o apoderado/apoderada del estudiante _____, identificado con DNI
N.º _____ otorgo mi
consentimiento al Ministerio de Educación para el uso o la reproducción del
material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado
participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se
pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de Nombres y apellidos del padre/madre o tutor(a) legal o apoderado(a):

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) LEGAL O
APODERADO(A)

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013- JUS.



ANEXO C BASES ESPECÍFICAS

XVII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA VIRTUAL - ONEM 2021

1. PRESENTACIÓN

Mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, en adelante ONEM, la cual promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables para el aprendizaje de la matemática, de tal manera que la y el estudiante sistematiza y analiza información en diversos contextos para resolver problemas, usando estrategias y sus conocimientos matemáticos.

El presente concurso se lleva a cabo durante el 2021 en modalidad virtual, el cual promueve en las y los estudiantes y docentes la actualización permanente de los conocimientos, el uso de estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar competencias que permitan resolver problemas matemáticos y generen una cultura científica en las y los estudiantes.

Del mismo modo, las y los estudiantes de educación secundaria que participen en la ONEM evidencian sus conocimientos y habilidades a través de la matemática, fomentando la interpretación de la realidad para la toma de decisiones que orientan su proyecto de vida.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Contribuir en la formación del perfil de egreso de las y los estudiantes de educación secundaria a partir del desarrollo de sus competencias matemáticas en el proceso de su formación integral.

2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad y habilidades de las y los estudiantes del nivel secundaria para favorecer el progreso de sus competencias matemáticas.
- Promover la participación de las y los estudiantes de educación secundaria propiciando la adquisición de experiencias, afianzando mejor su conocimiento y formación integral para determinar su proyecto de vida.

3. ALCANCES

- 3.1.** Ministerio de Educación.
- 3.3.** Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- 3.4.** Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.5.** Instituciones Educativas públicas y privadas.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1.** Ley N° 28044, Ley General de Educación.



- 4.2. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 4.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.5. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.6. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.7. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 4.8. Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159- 2017-MINEDU.
- 4.10. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.11. Resolución Ministerial N° 061-2019-MINEDU, que aprueba el cronograma para la participación de las delegaciones que nos representarán en los eventos y competencias internacionales para la medición de los aprendizajes a desarrollarse durante el año 2019, así como la condición de cantidad de sus participantes, cuyos pasajes serán financiados con recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 275-2019-MINEDU, que conforma el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019.
- 4.13. Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 4.14. Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 4.15. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica".
- 4.16. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.17. Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MINEDU-DM-OGECOP denominada "Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación".
- 4.18. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".

5. SIGLAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DITE	: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local



ONEM	: Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
DNI	: Documento Nacional de Identidad
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
REDAM	: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

6. PÚBLICO OBJETIVO

Todas las y los estudiantes de educación secundaria de la EBR de las IIEE públicas y privadas del país que no hayan participado en años anteriores en alguna de las siguientes olimpiadas internacionales: Máster de Matemática de Rumanía, Olimpiada Internacional de Matemática, Olimpiada Iberoamericana de Matemática y Olimpiada de Matemática de Países del Cono Sur.

7. NIVELES, CATEGORÍAS Y MODALIDADES

7.1. Niveles de participación:

- a) **1° NIVEL:** 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR.
- b) **2° NIVEL:** 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR.
- c) **3° NIVEL:** 5° grado de educación secundaria de la EBR.

7.2. Categorías de participación:

- a) **ALFA:** Estudiantes de IIEE públicas.
- b) **BETA:** Estudiantes de IIEE privadas.

7.3. Modalidades de aplicación de las pruebas:

En el año 2021 las y los participantes deben desarrollar las pruebas que correspondan, de forma personal, a través de la plataforma virtual del concurso, las cuales se desarrollan según las indicaciones y el tiempo señalado para cada etapa.

En este sentido, se considera un requisito que cada estudiante inscrito cuente con una computadora y cámara web durante el desarrollo de cada prueba. Así como, la conectividad (internet) con la capacidad para acceder y permanecer en la plataforma virtual que proporciona la ONEM Virtual 2021.

8. ETAPAS DE CLASIFICACIÓN

La ONEM se realiza en cuatro etapas:

8.1. Etapa Institución Educativa: se desarrolla con la participación de las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de EBR. La clasificación se determina de la siguiente manera:

- **En el caso de IIEE mixtas:** clasifican un (01) estudiante hombre y una (01) estudiante mujer que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada IE conforma 03 equipos con un total de seis (06) estudiantes; tres (03) hombres y tres (03) mujeres de la EBR.

- **En el caso de IIEE solo de hombres o solo de mujeres:** clasifican las o los estudiantes que obtuvieron los dos (02) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada IE conforma tres (03) equipos con un total de seis (06) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR.

Los resultados de esta evaluación se registran en la plataforma del concurso, para lo cual la comisión organizadora comunica el enlace correspondiente, para su participación en la etapa UGEL.

- 8.2. Etapa UGEL:** participan las y los estudiantes clasificados de la etapa IIEE e inscritos en el SICE. Clasifican, para la siguiente etapa las y los estudiantes ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen en la categoría Alfa y 1° y 2° lugar en el nivel en que participen en la categoría Beta.

Cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la etapa regional- DRE está conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (IIEE públicas) y seis (06) de BETA (IIEE privadas) de la EBR. Dado, que clasifican para la etapa regional – DRE, las/los estudiantes de la categoría Alfa que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar y las/los estudiantes de la categoría Beta que ocupen el 1° y 2° lugar, en el nivel en que participen.

En caso no se inscriban participantes de IIEE privadas, se puede contar con la participación de 15 estudiantes de IIEE públicas. La UGEL emite una resolución que acredite a las y los estudiantes ganadores de la siguiente etapa y a sus docentes asesores para su inscripción respectiva en la etapa regional (Anexo C3).

- 8.3. Etapa Regional - DRE:** se desarrolla en el ámbito de cada DRE o la que haga sus veces. Clasifican, para la etapa nacional las y los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría, en la cantidad que corresponda a cada región, según el Anexo C2. El director regional de Educación o quien haga las veces, emite una resolución que acredite a las y los estudiantes ganadores de la etapa regional y a sus docentes asesores para su inscripción respectiva en la etapa nacional.
- 8.4. Etapa nacional:** se desarrolla con las y los estudiantes clasificados de la etapa regional.

En esta etapa se seleccionan a 108 estudiantes ganadores nacionales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

NIVEL	CATEGORÍA	MEDALLAS		
		1° puesto	2° puesto	3° puesto
1° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
2° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
3° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
Total por medallas		18	36	54
Total premiados		108		

Se toma, como base para la premiación, el puntaje individual de las y los concursantes por nivel y categoría obtenidos en la etapa nacional, quienes serán premiados con medallas, según el siguiente detalle:

- **1° puesto:** se declaran ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
- **2° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
- **3° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

Para mayor explicación del proceso clasificatorio en cada una de las etapas, ver el Anexo C3.

Los ganadores nacionales de acuerdo con las disposiciones que se emitan para la participación de delegaciones en eventos y competencias internacionales son acreditados para el año 2022, mediante Resolución Ministerial.

9. CRONOGRAMA E INSCRIPCIONES

ETAPAS DE EJECUCIÓN: ONEM	
ETAPA IIEE	FECHAS
Selección de la delegación de estudiantes representantes de cada IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 10 de setiembre
Inscripción para la etapa UGEL en el SICE de los estudiantes de cada nivel para participar en la etapa UGEL	
ETAPA UGEL	
Toma de la prueba – etapa UGEL	Del 13 al 17 de setiembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 04 de octubre
ETAPA DRE	
Toma de la prueba – etapa DRE	07 al 12 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional.	Hasta el 18 de octubre
ETAPA NACIONAL	
Toma de la prueba – Etapa Nacional	28 al 29 de octubre
Publicación resultados finales	02 de noviembre

*Propuesta de cronograma, sin embargo, la Comisión organizadora nacional, define y comunica la fecha y hora de cada prueba para cada nivel.

NOTA: No se admiten inscripciones fuera de las fechas establecidas.

10. SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Este año, la evaluación se realiza en una plataforma virtual y se aplica a partir de la etapa UGEL. Las pruebas consideran estrictamente situaciones del contexto intra y extramatemático en función al enfoque centrado en la resolución de problemas que permitan evaluar el desarrollo de las competencias y capacidades



establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica, en adelante el CNEB, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, las estrategias heurísticas y los procedimientos matemáticos.

A partir de la etapa regional, las evaluaciones se ajustan progresivamente a los parámetros de evaluación de los concursos internacionales, los cuales son informados a través de instructivos y socializados en una reunión de orientación a las y los estudiantes clasificados en la etapa nacional.

11. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles son elaboradas por un profesional que tenga el grado de Doctor en Matemática de una institución de prestigio¹², que cuente con experiencia en la elaboración de ítems tipo olimpiadas, cuya labor será supervisada por la Sociedad Matemática Peruana en coordinación con los responsables del área de Matemática de la DES de la DIGEBR del MINEDU.

11.1. Etapa UGEL

La prueba tiene las siguientes características:

Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con la siguiente estructura: dos (02) preguntas de la Competencia N° 23 “Resuelve problemas de cantidad”, dos (02) preguntas de la Competencia N° 24 “Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio”, dos (02) preguntas de la Competencia N° 25 “Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre” Competencia y dos (02) preguntas de la Competencia N° 26 “Resuelve problemas de forma, movimiento y localización”, y dos (02) preguntas que combine varias competencias, establecidas en el CNEB.

11.2. Etapa Regional – DRE

La prueba tiene las siguientes características:

Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática, que permite la combinación de varias competencias (Competencias N° 23, 24, 25 y 26 del CNEB).

11.3. Etapa Nacional

La prueba tiene las siguientes características:

Consta de cuatro (04) ítems abiertos para cada nivel de desarrollo y justificación, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática.

12. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

12.1. En la etapa institución educativa

La IE a través del director y la comisión encargada del concurso establecen sus propios criterios de selección de la delegación de estudiantes que participan en la

¹² Universidades privadas o públicas acreditadas por SUNEDU, Sociedades de matemática o asociaciones reconocidas internacionalmente.



etapa UGEL, de acuerdo con el nivel de logro de la competencia o el rendimiento académico de las/los estudiantes en el área de matemática. Se ha considerado este proceso de selección, debido a la emergencia sanitaria por la COVID -19, la cual no permite la asistencia presencial a clases. Esta selección se puede realizar desde la aprobación de las bases hasta la fecha de inscripción en el SICE, establecida para la etapa UGEL en el cronograma de desarrollo del concurso.

12.2. En la etapa UGEL

La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la plataforma virtual acondicionada para la aplicación de esta etapa que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La duración de la prueba de la etapa UGEL es de dos (02) horas.

Antes de la prueba correspondiente a la etapa UGEL, el grupo de trabajo en coordinación con la Comisión Organizadora de la UGEL o de quien haga las veces, realiza una inducción a los participantes, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual, la cual es comunicada en las orientaciones específicas.

12.3. En la etapa regional – DRE

La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la plataforma virtual acondicionada para la aplicación de esta etapa que será proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La duración de la prueba de la etapa regional - DRE será de dos (02) horas.

Antes de la prueba correspondiente a la etapa regional – DRE, el grupo de trabajo en coordinación con la Comisión Organizadora de DRE o de quien haga las veces, realiza una inducción a los participantes, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual, la cual es comunicada en las orientaciones específicas.

12.4. En la etapa nacional

La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la plataforma virtual acondicionada para la aplicación de esta etapa que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. El estudiante desarrolla problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.

La comisión organizadora nacional remite las orientaciones específicas para el desarrollo de la ONEM virtual.

13. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- 13.1.** El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, es de cien (100) puntos.
- 13.2.** En la etapa UGEL y regional - DRE, las respuestas correctas se califican con diez (10) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se califican con cero (0) puntos.
- 13.3.** En la etapa nacional la prueba para desarrollar y el máximo puntaje para cada problema son de veinticinco (25) puntos.
- 13.4.** Cada participante puede visualizar su propio resultado al finalizar la prueba.



- 13.5.** La publicación de resultados para la etapa UGEL y regional - DRE, se realiza a los tres (03) días de culminadas las evaluaciones, a través de la página web y/o redes sociales oficiales de las instancias de gestión educativa descentralizada.
- 13.6.** Los resultados de la etapa nacional son publicados en el siguiente enlace web: <http://www.minedu.gob.pe/onem/ganadores.php>.
- 13.7.** La comisión organizadora puede designar veedores que velen por la transparencia del proceso de evaluación, los cuales no deben tener ninguna relación con las IIEE. participantes en la prueba. En todas las etapas, los veedores deben ser designados por la Comisión Organizadora.

14. DOCENTE DE AULA Y ESPECIALISTA RESPONSABLE

14.1. Requisitos para ser considerado docente asesor (a)

Es la o el docente del área de matemática, bajo cualquier condición laboral, quien asesora al estudiante durante todas las etapas de la ONEM.

- a. Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.
- b. Para ser reconocido(a) como docente de aula o asesor, sus datos deben estar debidamente consignados en la credencial de la/el estudiante emitida por el/la director(a) de la IE, la cual debe ser suscrita también por el/la director(a) de la UGEL correspondiente (Anexo C4). De no presentar la credencial firmada por el/la directora(a) de la IE y el/la director(a) de la UGEL correspondiente al momento de la acreditación en la etapa nacional, de ganar su estudiante, no se le considera para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional.
- c. Si el/la director(a) y/o subdirector(a) con horas pedagógicas es el docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- d. Asimismo, las y los docentes deben cumplir los siguientes requisitos:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro

de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo C5).

14.2. Compromisos del docente de aula:

Asesorar a las y los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias matemáticas y motivando su participación en la XVII ONEM 2021.

Para la prueba se tiene en cuenta lo siguiente:

- Asegurar la correcta participación del y de la estudiante durante la evaluación.
- Garantizar que la y el estudiante o las y los estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI o su carne de extranjería.
- Verificar y garantizar que para la prueba cada estudiante cuente con una computadora con cámara web y conectividad (internet).
- Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones y enunciados en la prueba.
- Instruirlos para que consignen claramente los datos solicitados y las respuestas en la prueba.
- Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en el instructivo que establezca la Comisión Organizadora Nacional.
- Brindar los apoyos educativos pertinentes a fin de disminuir las barreras educativas para la participación de las y los estudiantes, según el contexto socioeducativo en el que se encuentren.

15. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

15.1. Conformación

- a. En la etapa Institución Educativa está conformada por las y los miembros del Comité de Gestión Escolar, y un docente de matemática.
- b. En la etapa UGEL y regional – DRE se constituye una Comisión Organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera: director de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la Comisión, el especialista responsable de ONEM 2021, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un (01) especialista de informática.
- c. En la etapa nacional la Comisión Organizadora está constituido por:
 - Tres (03) representantes del MINEDU.
 - Cuatro (04) representantes de la Sociedad Matemática Peruana.

Este grupo tiene la responsabilidad de la organización y desarrollo de la XVII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA VIRTUAL - ONEM 2021 y asume todo el proceso de la etapa nacional, juntamente con la DEFID del MINEDU.

15.2. Son funciones de la Comisión Organizadora de cada etapa

- a. Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la XVII ONEM virtual 2021 en su jurisdicción.
- b. Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada.
- c. Inscribir oportunamente a las y los estudiantes seleccionados para participar en la etapa inmediata.
- d. Remitir oportunamente los resultados de la evaluación a la comisión organizadora nacional, en físico y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe, de acuerdo con las disposiciones complementarias que establezca la comisión organizadora nacional.
- e. Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe.

16. JURADO CALIFICADOR

16.1. Conformación

- 16.1.1. Para la etapa UGEL y regional – DRE, debido a la modalidad virtual de la evaluación no se conforma ningún Jurado Calificador.
- 16.1.2. En la etapa UGEL y regional – DRE (prueba virtual), en caso de empate por puntaje, se determina al ganador por el tiempo empleado en la resolución de la prueba, considerándose hasta el conteo de milisegundos. No se consideran empates clasificatorios por ningún motivo.
- 16.1.3. Solo se puede cubrir los cupos asignados en cada etapa y no se contempla la participación de más estudiantes.
- 16.1.4. La etapa nacional es supervisada por la Sociedad Matemática Peruana y la evaluación consta de dos fases:
 - **La primera fase o fase de revisión preliminar:** en la cual un máximo de 36 calificadores debidamente seleccionados y con experiencia en olimpiadas matemáticas evalúan el desarrollo de cada problema en grupos de máximo tres (03) personas por pregunta, según las indicaciones del responsable de la Sociedad Matemática Peruana, quien les entrega los materiales, da las pautas para la revisión y observa el proceso de acuerdo con el Anexo C5.
 - **La segunda fase o fase de revisión final:** es una revisión final de las pruebas y puntajes obtenidos en la primera fase. Está a cargo de máximo cuatro (04) profesionales altamente calificados con experiencia y méritos reconocidos, designados por la Sociedad Matemática Peruana, los que son considerados como las y los miembros principales del jurado calificador y entregan fichas de evaluación (Anexo C6) y el Acta de Ganadores (Anexo C7).

16.2. Función del Jurado Calificador

El Jurado Calificador asume la función de calificar en forma correcta e imparcial las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios y especificaciones técnicas que la comisión organizadora nacional establezca.

Los fallos del Jurado Calificador son inapelables. Las calificaciones constan en el Acta de Resultados, la cual es elevada para ser refrendada por la Comisión Organizadora respectiva.

17. RECONOCIMIENTO

- 17.1.** Las Comisiones Organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional - DRE son los responsables de otorgar los diplomas virtuales de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores en cada nivel, a sus docentes, y a las IIEE. a las que pertenecen.
- 17.2.** En la etapa nacional, las y los estudiantes ganadores y sus docentes asesores son reconocidos y premiados por la DEFID del MINEDU, con diploma y medalla virtual. (especificaciones en el Anexo C3).
- 17.3.** La estudiante mujer que obtenga el más alto puntaje en todas las categorías y niveles en la etapa nacional debe ser reconocida con un diploma en conmemoración a la estadounidense Karen Uhlenbeck, primera mujer en ganar el Premio Abel "el Nobel de las Matemáticas" en el año 2018.
- 17.4.** El MINEDU evalúa, según la coyuntura, la participación de los nuevos (09) estudiantes que son seleccionados por la Sociedad Matemática Peruana al obtener los tres (03) puntajes más altos en cada nivel, quienes conforman la delegación peruana en la Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en el mes de diciembre de 2021. Si en este grupo de nueve estudiantes no clasifica en cada nivel un estudiante de la categoría Alfa, se considera por cada nivel, al estudiante que obtenga el mayor puntaje para integrar dicha delegación.

18. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional de la ONEM– Modalidad Virtual 2021, el MINEDU asume los gastos que demanden la ejecución del concurso, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU, DRE, UGEL e IIEE cubren con sus propios recursos el desarrollo de las etapas que les corresponda.

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 19.1.** Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- 19.2.** Los aspectos operativos de organización y ejecución no previstos en las Bases son resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones.
- 19.3.** La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

20. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se debe realizar a través del SICE, en la página web del MINEDU: <http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>.

La Comisión Organizadora puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.

Una vez realizado el registro de las y los participantes se debe descargar e imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo C1) y enviarla por correo electrónico a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el director de la IE.

21. INFORMACIÓN DE CONTACTO



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para responder las consultas sobre la XVII ONEM VIRTUAL 2021, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: onem@minedu.gob.pe.

Para información del concurso ingresar a: <http://www.minedu.gob.pe/onem/>.

22. ANEXOS

Anexo C1	:	Ficha de Inscripción
Anexo C2	:	Cuadro de distribución de participantes para la cuarta etapa por regiones
Anexo C3	:	Diagrama del proceso clasificatorio
Anexo C4	:	Declaración jurada del docente asesor
Anexo C5	:	Ficha de evaluación del jurado calificador – primera fase Etapa Nacional XVII ONEM VIRTUAL 2021
Anexo C6	:	Ficha de evaluación del jurado principal – segunda fase Etapa Nacional XVII ONEM VIRTUAL 2021
Anexo C7	:	Acta de ganadores Etapa Nacional XVII ONEM VIRTUAL 2021
Anexo C8	:	Carta de compromiso del padre o madre de familia
Anexo C9	:	Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Puesto		Puntaje	
Nivel		Categoría	

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del tutor (a) (acompañará a la delegación)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Director (a) de la IE
Firma y sello

Nota: la ficha de inscripción debe remitirse firmada y sella por el/la directora (a) de la I.E. a la UGEL respectiva de su jurisdicción

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C2

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES PARA LA ETAPA NACIONAL POR REGIONES

Conformación de equipos para la cuarta etapa, de acuerdo con la población escolar (nivel de educación secundaria) por región.

RANGO 1 Hasta 50 000 estudiantes	RANGO 2 De 50 000 hasta 100 000 estudiantes	RANGO 3 De 100 000 hasta 300 000 estudiantes	RANGO 4 Más de 300 000 estudiantes
EQUIPOS DE TRES ESTUDIANTES	EQUIPOS DE CUATRO ESTUDIANTES	EQUIPOS DE CINCO ESTUDIANTES	EQUIPOS DE SIETE ESTUDIANTES
2 ALFA Y 1 BETA por nivel	3 ALFA Y 1 BETA por nivel	3 ALFA Y 2 BETA por nivel	4 ALFA Y 3 BETA por nivel
1. AMAZONAS	1. ANCASH	1. AREQUIPA	1. LIMA METROPOLITANA
2. APURÍMAC	2. AYACUCHO	2. CAJAMARCA	
3. HUANCAVELICA	3. CALLAO	3. CUSCO	
4. MADRE DE DIOS	4. HUÁNUCO	4. JUNÍN	
5. MOQUEGUA	5. ICA	5. LA LIBERTAD	
6. PASCO	6. LIMA PROVINCIAS	6. LAMBAYEQUE	
7. TACNA	7. LORETO	7. PIURA	
8. TUMBES	8. SAN MARTÍN	8. PUNO	
9. UCAYALI			
9 x 9 = 81	8 x 12 = 96	8 x 15 = 120	1 x 21 = 21

TOTAL: 318 estudiantes participante

ANEXO C3

DIAGRAMA DEL PROCESO CLASIFICATORIO

ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Participan todas las y los estudiantes del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

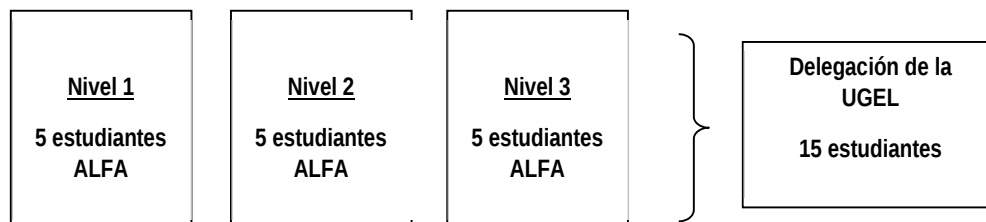
- En el caso de colegios mixtos: clasifican un (01) estudiante hombre y una (01) estudiante mujer que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de seis (06) estudiantes; tres (03) hombres y tres (03) mujeres de la EBR.
- En el caso de colegios solo de hombres o solo de mujeres: clasifican los o las estudiantes que obtuvieron los dos (02) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará tres (03) equipos con un total de seis (06) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR.

ETAPA UGEL:

- Intervienen delegaciones de las instituciones educativas de cada UGEL, compitiendo según su categoría: ALFA (públicas) y BETA (privadas).
- Se clasifican para la tercera etapa las y los estudiantes de la categoría Alfa que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen y las y los estudiantes de la categoría Beta que ocupen el 1° y 2° lugar en el nivel en que participen.
- De este modo, cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la tercera etapa, estará conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (IIEE públicas) y seis (06) de BETA (IIEE privadas).

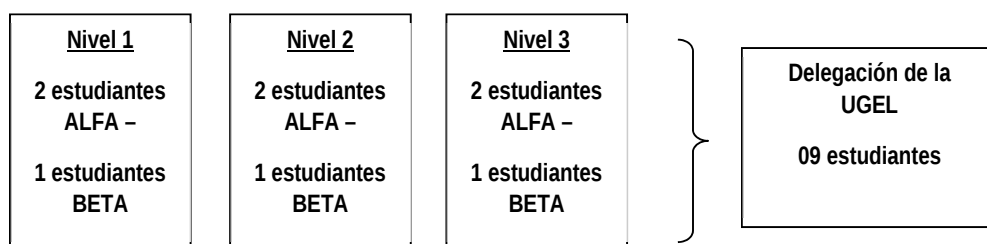
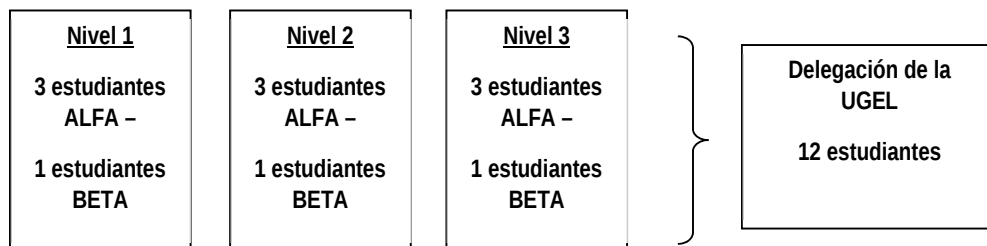
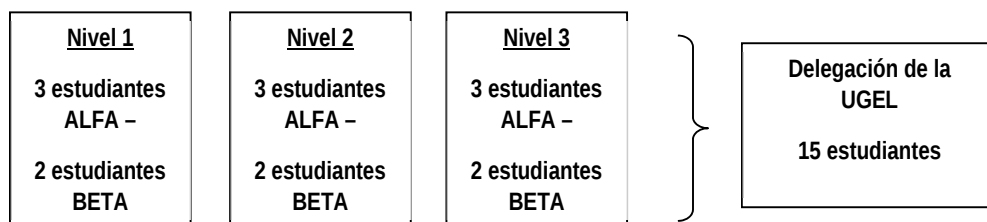


En caso la UGEL no contara con IIEE privadas, los quince (15) estudiantes pueden ser de IIEE públicas, quedando conformada la delegación de la siguiente manera:

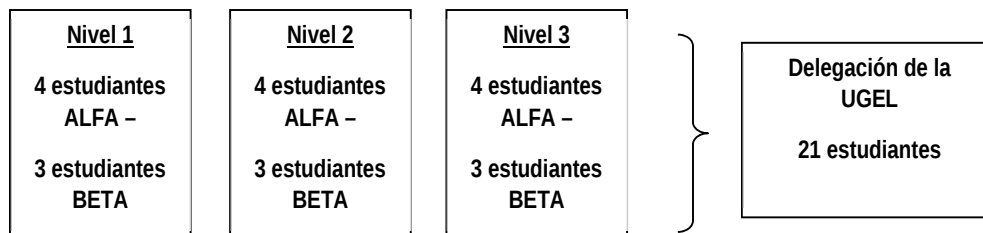


ETAPA REGIONAL - DRE:

- Intervienen las delegaciones de las UGEL de cada DRE, o quien haga las veces compitiendo según su categoría.
- Clasifican para la cuarta etapa las y los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron, en la cantidad que corresponda a su región, de acuerdo con lo establecido en el Anexo C2.
- La delegación representativa de cada región está integrada por tres equipos (nivel 1, 2 y 3), cada uno de los cuales está conformado por estudiantes de las categorías ALFA y BETA.

Rango 1**Rango 2****Rango 3**

Rango 4



ETAPA NACIONAL:

- Intervienen las delegaciones de cada DRE, o quien haga las veces compitiendo según su categoría en la evaluación final.
- **1° puesto:** se declaran ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
- **2° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
- **3° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

<u>1 Puesto</u>	<u>2 Puesto</u>	<u>3 Puesto</u>
<u>ALFA</u>	<u>ALFA</u>	<u>ALFA</u>
12 Ganadores	24	36
4 x nivel	Ganadores	Ganadores
	8 x nivel	12 x nivel
<u>BETA</u>	<u>BETA</u>	<u>BETA</u>
06	12	18
Ganadores	Ganadores	Ganadores
2 x nivel	4 x nivel	6 x nivel



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C4

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado(a) con DNI (_____),
CE (_____), Otros (_____) N° _____,
con domicilio en _____
Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento _____,
declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor no recibe la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:
(Idéntica al DNI)



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C5

FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR – PRIMERA FASE
ETAPA NACIONAL XVII ONEM 2021

NIVEL: _____ **AULA :** _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	TOTAL
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Pregunta N° 1

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**

Pregunta N° 2

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**



Pregunta N° 3

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**

Pregunta N° 4

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C6

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO PRINCIPAL – SEGUNDA FASE ETAPA
NACIONAL XVII ONEM 2021**

NIVEL : _____ **AULA :** _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	TOTAL
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

OBSERVACIONES:

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 1

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 2

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 3

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 4

Nombres y Apellidos del Veedor
DNI:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C7

ACTA DE GANADORES ETAPA NACIONAL XVII ONEM VIRTUAL2021

En la ciudad de Lima, con fecha de 2021, a horas, durante el proceso de evaluación de la etapa nacional de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2021 – ONEM 2021, de la categoría....., nivel.....; el Jurado Principal, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.
4.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar a las/los ganadores del.....(primer, segundo, tercer) puesto de la ONEM 2021:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	II.EE.	UGEL	DRE	PUNTAJE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 1

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 2

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 3

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 4

Nombres y Apellidos del Veedor
DNI:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C8

CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara(mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del o de la estudiante identificado (a) con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría nivel de la XVII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2021, que se realizará del al de de 2021, representando a la Institución Educativa UGEL DRE/GRE para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características de este, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado/a) durante su participación en la ONEM 2021.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Nota: Consignar los nombres y firma del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.



ANEXO C9

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del o de la estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la mencionado (a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO D

BASES ESPECÍFICAS

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE

MODALIDAD VIRTUAL 2021

1. JUSTIFICACIÓN

- 1.1** En el 2013 el Ministerio de la Producción implementó la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares en alianza estratégica con el Ministerio de Educación, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región, beneficiando a 6,634 estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de instituciones públicas y privadas de 12 regiones del país.
- 1.2** Mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.
- 1.3** Desde el año 2015 hasta el 2019, el MINEDU promueve la realización del Concurso Crea y Emprende a nivel nacional, en las y los estudiantes de la Educación Secundaria de Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El Concurso Nacional Crea y Emprende es una actividad pedagógica que promueve competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como al desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

3. OBJETIVOS

- OBJETIVO GENERAL

Promover en las y los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa a nivel nacional, el desarrollo de la competencia gestiona proyectos de emprendimiento económico o social para, su inserción en el mundo productivo a través de la propuesta de proyectos de emprendimiento que planteen alternativas de solución a las necesidades de los usuarios.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer las capacidades de las y los estudiantes para la formulación de proyectos de emprendimiento relacionados al servicio, a la producción, empleando recursos digitales o virtuales, que atiendan las necesidades de los usuarios.



- b) Desarrollar capacidades vinculadas a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento
- c) Promover proyectos de emprendimiento que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y al empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas
- d) Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de las y los docentes de Educación para el Trabajo en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

4. ALCANCE

- 4.1** Ministerio de Educación.
- 4.2** Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces.
- 4.3** Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4** Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Secundaria de la Jornada Escolar Regular, Jornada Escolar Completa y Secundaria con Formación Técnica y Centros de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.

5. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica".



- Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada "Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación".
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".

6. SIGLAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DIBRED	: Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente
EBA	: Educación Básica Alternativa
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
DNI	: Documento Nacional de Identidad
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
JER	: Jornada Escolar Regular
JEC	: Jornada Escolar Completa
SFT	: Secundaria de Formación Técnica
PRODUCE	: Ministerio de la Producción.
MINCETUR	: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura.
SIN	: Sociedad Nacional de Industrias
CONFIEP	: Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
ASEP	: Asociación de Emprendedores del Perú
ANDE	: Asociación Nacional de Emprendedores del Perú
FEPCEMAC	: Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
COFIDE	: Corporación Financiera de Desarrollo
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa

7. PÚBLICO OBJETIVO

El Concurso Nacional Crea y Emprende – 2021, en la modalidad virtual, está dirigido a las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de JER, JEC, Secundaria con Formación Técnica de la EBR y del Ciclo Avanzado de la EBA, de las IIEE públicas y privadas, a nivel nacional.

8. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se puede participar en las siguientes modalidades:

- EBR:** bajo esta modalidad participan las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la

JER, JEC y SFT, organizados en equipos de tres (03) integrantes y un (01) docente asesor.

- b) **EBA:** bajo esta modalidad participan las y los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la EBA a nivel nacional, organizados en equipos de tres (03) integrantes y un (01) docente asesor.

9. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se establecen tres categorías de participación:

- **CATEGORÍA "A"**

Dirigida a las y los estudiantes que cursan el primer y segundo grado de educación secundaria de la JER, JEC y SFT. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional. Esta categoría está organizada en dos (02) rubros: servicio y producción. Por lo tanto, son dos proyectos de emprendimiento¹³ que clasifican, es decir, un proyecto ganador por el rubro servicio y un proyecto ganador por el rubro producción.

- **CATEGORÍA "B"**

Dirigida a las y los estudiantes de tercero, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la JER, JEC y SFT. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional. Esta categoría está organizada en dos (02) rubros: servicio y producción. Por lo tanto, son dos proyectos de emprendimiento que clasifican, es decir, un proyecto ganador por el rubro servicio y un proyecto ganador por el rubro producción.

- **CATEGORÍA "C"**

Comprende a las y los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la EBA a nivel nacional. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional. Esta categoría está organizada en dos (02) rubros servicio y producción. Por lo tanto, son dos proyectos de emprendimiento que clasifican, es decir, un proyecto ganador por el rubro servicio y un proyecto ganador por el rubro producción.

10. FASES Y ETAPAS DEL CONCURSO

10.1. Fase preparatoria del concurso

- 10.1.1. El/la director (a) de la DRE/GRE remite a la DIGEBR del MINEDU, la relación y contacto de los especialistas responsables por cada UGEL del Concurso Nacional Crea y Emprende Modalidad Virtual-2021.
- 10.1.2. Los/las especialistas designados (as) por cada UGEL, están a cargo de, promover la participación de las todas las IIEE de su jurisdicción, articular con empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito del Concurso, orientar pedagógicamente, ejecutar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las bases del presente Concurso.

¹³

En la presente base se denominará proyecto o proyecto de emprendimiento, a la secuencia de las fases de la Metodología del Design Thinking que culmina con la elaboración del prototipo final.

- 10.1.3. Son responsables de remitir los informes y formatos estadísticos solicitados por el MINEDU, entre ellos el listado de las IIEE que no participaron en el Concurso Nacional Crea y Emprende durante el año 2021 y los motivos por qué no lo hicieron.
- 10.1.4. Los/las especialistas en mención, deben difundir entre las y los docentes del área de Educación para el Trabajo (EPT) las orientaciones para el uso de la metodología del Design Thinking en el proyecto de emprendimiento en versión digital a través de las páginas web de sus respectivas UGEL u otros medios. Para lo cual cuentan con un Manual de Orientaciones Pedagógicas del Concurso Crea y Emprende Modalidad Virtual-2021 elaborado por el MINEDU y es difundido una vez aprobada las bases.
- 10.1.5. Los/las docentes del área de Educación para el Trabajo planifican y ejecutan sus sesiones de aprendizaje —de acuerdo a las Experiencias de Aprendizaje de Aprendo en casa—, en función al desarrollo del proyecto de emprendimiento para la participación de sus estudiantes al Concurso Crea y Emprende Modalidad Virtual – 2021.

10.2. Fase de ejecución del concurso

El concurso comprende cuatro (04) etapas, las cuales se describen a continuación:

10.2.1 ETAPA IE: “Concurso Nacional Crea y Emprende Modalidad Virtual-2021” - Expo Feria Virtual en la IE.

- a. Fecha de la Expo Feria Virtual: Hasta el 06 de setiembre 2021
- b. Responsables: El Comité de Gestión Pedagógica según la R.M. N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica.
- c. Lugar o medio: Según lo determine la institución educativa.
- d. Proyectos seleccionados:
 - Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

10.1.2. ETAPA UGEL: “Concurso Nacional Crea y Emprende – Modalidad Virtual 2021” - Expo Feria Virtual en la Unidad de Gestión Educativa Local.

1. Fecha de la Expo Feria Virtual: Del 20 al 27 de setiembre de 2021
2. Responsables: La UGEL, planifica, organiza, y lleva a cabo la Expo Feria Virtual con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores de las IIEE que hayan sido seleccionados para esta etapa.
3. Lugar o medio: Alojar el enlace del proyecto en la plataforma SICE.
4. Proyecto seleccionado:

- Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por rubro de Servicio y (01) por rubro de Producción.
- Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por rubro de Producción.
- Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

10.1.3. ETAPA DRE/GRE: "Concurso Nacional Crea y Emprende - Modalidad Virtual 2021" - Expo Feria Virtual en la Dirección Regional de Educación.

1. Fecha de la Expo Feria Virtual: Del 11 al 18 de noviembre de 2021
2. Responsables: La DRE, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria Virtual a nivel regional, con la participación de los proyectos ganadores de las UGEL que hayan sido seleccionados para la presente etapa.
3. Lugar o medio: Alojar el enlace del proyecto en la plataforma SICE.
4. Proyecto seleccionado:
 - Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

10.1.4. ETAPA NACIONAL: "Concurso Nacional Crea y Emprende – Modalidad Virtual 2021".

1. Fecha de la Expo Feria Virtual: Del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2021.
2. Responsables: El MINEDU, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel nacional, con la participación de los proyectos ganadores de las DRE/GRE que hayan sido seleccionados para la presente etapa.
3. Lugar o medio: exposición del proyecto por un (a) representante, a través de plataforma virtual.
4. Proyecto seleccionado:
 - Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

11. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPA	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS	DESCRIPCIÓN	FECHAS
Etapa IE/CEBA	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 13 de setiembre	Selección y evaluación de los proyectos de emprendimiento.	Hasta el 06 de setiembre
		El Comité de Gestión Pedagógica es el responsable de la inscripción de los ganadores a la etapa UGEL (Anexo D2).	Hasta el 13 de setiembre
Etapa UGEL	Del 14 de setiembre al 27 de octubre	Evaluación de los proyectos y realización de la Expo FERIA Virtual.	Del 20 al 27 de setiembre
		Proceso de fortalecimiento y mejora de los proyectos de emprendimiento, mediante la Mentoría Virtual (Organizado por el MINEDU)	El/la especialista de la UGE es el responsable del envío del proyecto ganador de la UGEL al correo electrónico creayemprende@minedu.gob.pe .
		Los/las docentes asesores y los/las estudiantes, reformulan el proyecto para remitirlo a la UGEL.	Hasta el 30 de setiembre
		La Comisión Organizadora de la segunda etapa es el responsable de la inscripción de los ganadores a la DRE (Anexo D2).	Del 01 al 27 de octubre
Etapa DRE	Del 03 al 18 de noviembre	Evaluación de los proyectos ganadores y realización de la Expo FERIA Virtual.	Hasta el 02 de noviembre
		La Comisión Organizadora de la tercera etapa, es el responsable de la inscripción de las y los ganadores de la modalidad EBR a la Etapa Nacional (Anexo D2).	Del 11 al 18 de noviembre
Etapa MINEDU	Del 26 de noviembre al 02 de diciembre	Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad EBR y publicación de los proyectos ganadores.	Hasta el 25 de noviembre
		Publicación de resultados	Del 26 de noviembre al 02 de diciembre 03 de noviembre

Nota: No se admiten inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

12. REGISTRO DE PARTICIPANTES

12.1. El registro de participantes a la etapa UGEL debe realizarse a través del SICE, en la página web del MINEDU (<http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/>).

12.2. Para la etapa UGEL el Comité de Gestión Pedagógica, puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.



12.3. Cabe precisar que una vez realizado el registro de las y los participantes se debe imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo D2) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) de la IE.

12.4. Para la modalidad EBA, la inscripción se realiza en forma manual, a través de la Ficha de Inscripción (Anexo D2), la cual debe ser remitida a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) del CEBA.

13. DOCENTES ASESORES

13.1. Requisitos para ser considerado docente asesor (a):

13.1.1. Ser docente de aula del área curricular de Educación para el Trabajo, quien asesora y acompaña al equipo de estudiantes durante todas las etapas del Concurso.

13.1.2. Debe contar con título en educación secundaria con mención a una especialidad técnica y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.

13.1.3. Para ser reconocido(a) como docente asesor(a) del equipo, debe estar debidamente acreditado(a) mediante una credencial emitida por el/la director(a) de la IE (Ver ejemplo de credencial en el Anexo D3).

13.1.4. Si el/la director(a) y/o subdirector(a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor(a), debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.

13.1.5. Las y los docentes asesores(as) deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b) No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c) No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- d) No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e) No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- f) Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada del Docente Asesor (Anexo D9).

13.2. Compromisos del docente asesor

13.2.1. Compromisos del docente asesor (a) (Primera Etapa)

- a) El/la docente asesor (a) está a cargo de conducir, apoyar y monitorear a las y los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de

estos de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, brindándoles el apoyo educativo pertinente.

- b) Asegurar la correcta participación de las y los estudiantes para lo cual debe verificar y /o asegurar que las y los estudiantes cuenten con conectividad y equipamiento, así como con todos los materiales necesarios para su presentación.

13.2.2. Compromisos del docente asesor (a) (Etapa UGEL y DRE/GRE)

- a) Acompañar permanentemente a las y los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- b) Asegurar la correcta participación del estudiante durante su presentación, para lo cual debe garantizar que las y los estudiantes se identifiquen con su DNI, así como verificar y/o asegurar que las y los participantes cuenten con el equipamiento y la conectividad necesaria.

13.2.3. Compromisos del docente asesor(a) (Etapa nacional)

- a) Acompañar permanentemente a las y los estudiantes, brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- b) Orientar a las y los participantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.
- c) Cumplir las disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca la comisión organizadora.

14. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

- Conformación

Las Comisiones Organizadoras se conforman para cada una de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende, y están compuestas por tres (03) miembros como mínimo y cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:

- a) Etapa IE:
Para la etapa IE las funciones de la Comisión Organizadora son asumidas por el Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica.
- b) Etapa UGEL y DRE:
 - El/la Director (a) de la DRE o UGEL o la persona que él/ella designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.
 - El/la especialista de la DRE o UGEL responsable del Concurso Crea y Emprende -2021, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.
 - Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines.
 - Un/a (01) especialista de EBA.
- c) Etapa Nacional

- El/la directora (a) de la DEFID del MINEDU o su representante, quien preside.
- Dos (02) especialistas de la DES del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU de la Coordinación de Secundaria con Formación Técnica.

- **Funciones de la Comisión Organizadora:**

a) Etapa IE, UGEL, DRE/GRE:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en su jurisdicción.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Expo Ferias virtuales.
- Garantizar las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las Expo Ferias Virtuales.
- Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores en cada una de las etapas.
- Otorgar los reconocimientos a los y las estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, de manera oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe.

b) Etapa Nacional:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en su jurisdicción.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Expo Ferias virtuales.
- Garantizar las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las Expo Ferias Virtuales.
- Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme lo establecido en las Bases.
- Realizar la publicación de los resultados finales de los proyectos de emprendimiento ganadores.
- Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.

15. JURADOS

- **Conformación**

Etapa IE: Concurso en la IE: El Jurado Calificador de la IE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- Sub director/a de la IE o a quien designe, quien lo preside.
- Dos docentes del área de Educación para el Trabajo.

Etapa UGEL: Concurso Local (UGEL): El Jurado Calificador de la UGEL está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- Jefe/a del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o a quien designe, quien lo preside.
- Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la UGEL.
- Un/a representante del Gobierno Local y/o Municipalidad. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
- Un/a representante que puede ser de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la localidad.

a) Etapa DRE/GRE: Concurso Regional (DRE):

El Jurado Calificador de la DRE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- El/la directora(a) de Gestión Pedagógica de la DRE o la persona que él/ella designe, quien lo preside.
- Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la DRE.
- Un/a representante del Gobierno Regional y/o Local de preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
- Un/a representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la región.

Etapa Nacional: Evaluación Nacional (MINEDU): El Jurado Calificador a nivel nacional está integrado mínimo por cinco (05) personas. Corresponde al MINEDU gestionar la participación de:

- Un/a representante del MINEDU, quien lo preside.
- Un/a representante del Ministerio de la Producción.
- Un/a representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Un/a representante del Ministerio de Agricultura.
- Un/a representante de FABLAB Perú
- Un/a representante de la SIN
- Un/a representante de la CONFIEP
- Un/a representante de la ASEP
- Un/a representante de la ANDE
- Un/a representante de la FEPCEMAC
- Un/a representante de la COFIDE
- Un/a representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG, Institutos Tecnológicos, Universidades, cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas o emprendedores reconocidas del país.

- **Funciones del Jurado Calificador**

- a) El Jurado Calificador selecciona, un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada Rubro en cada una de las etapas, siguiendo los criterios de evaluación del numeral XV y de los Formatos de Evaluación (Anexos D4 y D5).
- b) El Jurado Calificador es responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de emprendimiento, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- c) Las calificaciones constan en los Formatos de Evaluación (Anexo D4 y D5), los cuales son entregados a las Comisiones Organizadoras respectivas.



- d) El fallo del Jurado Calificador es inapelable.

16. PROYECTOS A PRESENTAR

- Los proyectos de emprendimiento consisten en llevar a la práctica una idea innovadora que tenga impacto social positivo en los rubros de servicio o producción, que atiendan necesidades de la población en general.
- Los proyectos de emprendiendo que participan en el Concurso Crea y Emprende - Modalidad Virtual 2021 se orientan a los siguientes sectores:
 - Rubro servicios: Son aquellos proyectos que están relacionados en brindar servicios.
 - Rubro producción: Son todos los proyectos relacionados a la transformación de la materia prima o insumos.
- Presentación de los proyectos de emprendimiento:
 - a) La presentación del Proyecto, para todas las etapas del concurso deben registrarse por el formato señalado en el Anexo D1: Estructura del Proyecto de Emprendimiento.
 - b) El/la docente asesor(a) inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la IE para la primera etapa, debiendo presentar los proyectos de emprendimiento en los formatos y medios establecidos para su evaluación y clasificación.
 - c) El/la docente asesor(a) inscribe los proyectos clasificados para la etapa UGEL en el SICE, colocando el enlace donde está alojado cada proyecto escrito y guardado en formato PDF.
 - d) Las/los especialistas responsables de las UGEL deben registrar en el SICE el proyecto de emprendimiento ganador para la etapa regional DRE/GRE, con su Ficha de Inscripción (Anexo D2).
 - e) Las/los estudiantes ganadores y docentes asesores(as) de corresponder presentan nuevamente a la UGEL sus proyectos de emprendimiento en formato PDF. El video promocional del producto o servicio del proyecto de emprendimiento elaborado por los mismos estudiantes del equipo tiene una duración máxima treinta (30) segundos.
 - f) Las/los especialistas responsables de las UGEL, inscriben el proyecto de emprendimiento ante la DRE para la etapa regional DRE/GRE, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo D2).
 - g) La/el especialista responsable del Concurso Crea y Emprende de las DRE, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la DRE ante el Minedu, para la participación en la etapa nacional del concurso, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo D2). El proyecto de emprendimiento se presenta en un (01) archivo digital PDF y el video de presentación del proyecto mediante un enlace para descarga con la versión digital del proyecto con una duración máxima de cinco (5) minutos. Además, los equipos ganadores de la etapa DRE deben presentar un video promocional del producto o servicio, elaborado por las/los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de 30 (treinta) segundos alojados en un enlace para descarga o plataforma en línea.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación o aspectos para valorar tienen un soporte en el Manual de Orientaciones para el desarrollo del Design Thinking en el proyecto de emprendimiento y articular el proyecto del Concurso Nacional Crea y Emprende

al desarrollo de las capacidades de la competencia “Gestiona Proyectos de Emprendimiento Económico o Social”.

Los criterios para la evaluación de los proyectos en todos los rubros, todos los grados y todas las categorías, son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ASPECTOS A VALORAR	DESCRIPTORES DE LOGRO DEL ASPECTO A VALORAR Y PUNTUACIÓN			
	En inicio	En proceso	Logro esperado	Logro destacado
	0	6	8	10
01. Describe una situación problemática y redacta el Reto	No plantea ninguna situación problemática .	Plantea una situación problemática no ligado a su entorno.	Plantea una situación problemática de su entorno sin embargo el reto no está redactado correctamente .	Plantea una situación problemática de su entorno y plantea el reto correctamente .
02. Formulación del desafío (Fase EMPATIZAR)	No presenta el desafío	Redacta el desafío como la implementación de una solución ya definida, centrada en un producto o servicio	Redacta el desafío, no abarcando un problema definido y dando posibilidades de encontrar diferentes alternativas de solución	Redacta el desafío con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...? No está centrado en un problema y en una única solución No es inalcanzable, ni tampoco un desafío fácil de alcanzar.
03. Información obtenida sobre el desafío (Fase EMPATIZAR)	No recaba información	Obtiene información de fuentes secundarias	Obtiene información de las personas	Obtiene información de las personas y de fuentes secundarias
04. Definición del problema en base a organizar y sintetizar la información obtenida (Fase DEFINIR)	No analiza la información ni elabora el POV*	Organiza la información, no define el POV*	Organiza la información, descubre insights, define el problema con el POV*	Organiza la información, descubre insights, define el problema con el POV* y redacta la pregunta de ¿Cómo podríamos nosotros...?

05. Ideación de alternativas de solución y seleccionar una de ellas (Fase IDEAR)	No genera ideas de alternativas de solución	Genera una idea de alternativa de solución	Genera algunas alternativas de solución	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas
06. Prototipa la idea solución (Fase PROTOTIPAR)	No elabora ningún prototipo	Elabora un prototipo para empatizar	Elabora el prototipo para evaluar, no observándose la evolución del prototipo desde su materialización desde un prototipo para evaluar.	Elabora el prototipo para empatizar luego el prototipo para evaluar observándose la evolución del prototipo al incorporar mejoras.
07. Evalúa el prototipo (Fase EVALUAR)	Realiza la evaluación del prototipo sin participación de personas.	Somete al prototipo para la evaluación final de sus funcionalidades sin observarse la incorporación de las recomendaciones de las personas.	Somete al prototipo para la evaluación final de sus funcionalidades y evidencia las mejoras incorporadas al prototipo de las recomendaciones de las personas.	Somete el prototipo para la evaluación final de sus funcionalidades e incorpora las sugerencias pertinentes, de las personas expertas y posibles usuarios.
08. Comunica el resultado	No comunica el resultado	Expone sus resultados mediante un "pitch" sin emplear la técnica del 10/20/30 (Ppt)	Expone sus resultados mediante un "pitch" empleando la técnica del 10/20/30 (Ppt).	Expone sus resultados mediante un "pitch" empleando la técnica del 10/20/30 (Ppt) y un spot de 30 segundos sobre el prototipo final.
09. Equipo emprendedor	El equipo, no presenta la información requerida.	El equipo, presenta, nombre del equipo, mantra del equipo	El equipo, presenta, nombre del equipo, mantra del equipo, personaje que los inspira.	El equipo, presenta, nombre del equipo, mantra del equipo, personaje que los inspira, canción emprendedora que los representa.

Puntaje máximo	90
-----------------------	-----------

*POV: siglas en inglés de Point of View, igual a Punto de Vista (PdV).

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
10	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
8	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
6	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
0	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

18. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Los proyectos que no presenten una idea original y que incurran en algún tipo de plagio total o parcial son descalificados en cualquiera de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende -Modalidad Virtual 2021.
- Los proyectos de emprendimiento que fueron presentados en la Estrategia de Intervención Crea y Emprende Escolares entre los años 2013 y 2019 no pueden participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende - 2021.
- Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y sección de la institución educativa de EBR o EBA.
- Cada estudiante solo puede formar parte de un equipo.

19. GANADORES

Se declaran ganadores de cada etapa los proyectos que hayan obtenido los puntajes más altos en el Formato de evaluación consolidado del jurado calificador (Anexo D5) según el consenso del Jurado Calificador respectivo. El proyecto de emprendimiento ganador del Concurso Nacional Crea y Emprende Modalidad Virtual -2021 se determina por los puntajes establecidos en los criterios de evaluación en el numeral 17 de las presentes Bases.

20. RECONOCIMIENTOS

- En la Etapa IE/CEBA, UGEL y DRE se entregan diplomas virtuales de reconocimiento al docente asesor y a las/los estudiantes que ocupen el primer puesto en cada sector establecido en estas Bases, lo cual está a cargo de las comisiones organizadoras.
- Agradecimiento y felicitación de los/las Docentes Asesores(as):

20..1. Culminada la Etapa Nacional se emite una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las y los docentes de aula del área de educación para el trabajo que asesoraron a las y los estudiantes que

ocuparon los primeros lugares de la modalidad EBR, para lo cual, la DEFID, se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación, según la credencial del estudiante que consigna los datos del docente asesor(a) (ver Anexo D3).

- 20..2. Para el caso de docentes de IIEE públicas, se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- 20..3. Solamente reciben el documento de agradecimiento y felicitación aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo D3) emitida por el/la director(a) de su IE y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 13.1 de las Bases.

21. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende – Modalidad Virtual 2021, el MINEDU asume los gastos que demanden la ejecución del concurso, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU. Las DRE, UGEL e IIEE cubren con sus propios recursos el desarrollo de las etapas que les corresponda.

22. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos de emprendimiento desarrollados para el "Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual -2021"; asimismo, a través del formato establecido en el Anexo D 12, los padres de familia o tutores autorizan al MINEDU para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de emprendimientos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

23. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos ganadores de la etapa Nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende virtual - 2021, son publicados en la página web del MINEDU al año siguiente de realizado el concurso.

24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- En cada etapa del Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual - 2021, el fallo del Jurado Calificador es inapelable.
- Los aspectos operativos de organización y ejecución del Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual - 2021 no previstos en las Bases, deben ser resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones.
- La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.



25. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Concurso Nacional Crea y Emprende comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe

<http://www.minedu.gob.pe/cye/>

26. ANEXOS

Anexo D1	:	Estructura del Proyecto de Emprendimiento.
Anexo D2	:	Ficha de Inscripción.
Anexo D3	:	Credencial.
Anexo D4	:	Formato de evaluación por cada integrante del jurado calificador.
Anexo D5	:	Formato de evaluación consolidado del jurado calificador.
Anexo D6	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la IIEE.
Anexo D7	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Segunda Etapa.
Anexo D8	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Tercera Etapa.
Anexo D9	:	Declaración Jurada del Docente Asesor.
Anexo D10	:	Carta de compromiso del padre o madre de familia.
Anexo D11	:	Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.
Anexo D12	:	Autorización para la difundir los proyectos de emprendimiento.

ANEXO D1

ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

- I. Carátula: *(Incluir los siguientes datos)*
Nombre del Proyecto:
Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo:
Nombre y Apellidos del docente asesor:
Código Modular del docente:
Código modular y nombre de la Institución Educativa
Categoría y Rubro donde Concursa
- II. **Presentación de una situación problemática y el Reto:** Información redactada
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 01)
- III. **Formulación del desafío (Fase EMPATIZAR):** Información redactada
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 02)
- IV. **Información obtenida sobre el desafío (Fase EMPATIZAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 03)
- V. **Definición del problema en base a organizar y sintetizar la información obtenida (Fase DEFINIR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 04)
- VI. **Ideación de alternativas de solución y seleccionar una de ellas (Fase IDEAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 05)
- VII. **Prototipa la idea solución (Fase PROTOTIPAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 06)
- VIII. **Evalúa el prototipo (Fase EVALUAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 07)
- IX. **Comunica el resultado:** Información en diapositivas y en Video de 30 segundos
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 08)
- X. **Equipo emprendedor:** Información redactada
Presentación del Equipo de estudiantes (tres estudiantes), a través de los símbolos básicos del equipo (Puede incluirse otros) como:
 - El nombre del equipo
 - Mantra del equipo
 - Personaje que inspira al equipo
 - Una canción emprendedora que los representa (Escribir las letras de la canción)

(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 09)



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO D2

FICHA DE INSCRIPCIÓN - MODALIDAD EBA

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA- CEBA			
DRE		UGEL	
NOMBRE			
CÓDIGO MODULAR		TIPO DE GESTIÓN	
TELÉFONO		MODALIDAD	
DIRECCIÓN			
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DEL CONCURSO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
TEMÁTICA	

DATOS DEL ESTUDIANTE			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		EDAD	
NIVEL		GRADO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

DATOS DEL DOCENTE ASESOR			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		CARGO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Nota: La ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el/la directora(a) de la IE/CEBA a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

Director(a) de la IE/CEBA
Firma y sello



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO D3

**Foto del
Estudiante (sellada)**

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA..... CON CÓDIGO
MODULAR..... DE LA UGEL.....
QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO/NIVEL de
la Educación Básica Regular o del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa,
con código de matrícula N°....., DNIquien tiene como docente
asesor (a) de aula del área de educación para el trabajo a:
.....

Bajo la condición laboral de..... (Indicando junto a la misma su
código modular, de corresponder)....., y DNI
N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional del **Concurso Nacional Crea y Emprende - 2021**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
Firma y sello

DIRECTOR (A) DE LA I.E./CEBA
Firma y sello

Nota: El docente acreditado (a) deberá contar con título pedagógico además de
cumplir funciones docentes en la institución educativa pública y privada.



ANEXO D6

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA II.EE. (EBR - EBA)

DRE : _____

UGEL : _____

II.EE. : _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

GESTIÓN: Pública () Privada ()

Total de estudiantes de la II.EE. (1° y 5° EBR o del Ciclo avanzado de EBA)	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IIEE a su UGEL respectiva.

Fecha,

Firma y sello del Director(a) de la IIEE



ANEXO D7

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA ETAPA (SISTEMATIZADO POR LA UGEL)

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL SECUNDARIA (EBR)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES SECUNDARIA (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL de 1to y 5to de SECUNDARIA (EBR)	Total de estudiantes Participantes de 1to y 5to de secundaria (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL (EBA)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL del ciclo avanzado (EBA)	Total de estudiantes Participantes del ciclo avanzado (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE y al MINEDU.

Firma y sello del Director (a) de la UGEL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO D8

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA TERCERA
ETAPA (SISTEMATIZADO POR LA DRE)

DRE : _____
UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBR)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBA)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBR)	Total de estudiantes Participantes (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBA)	Total de estudiantes Participantes (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE al MINEDU.

Firma y sello del Director(a) de la UGEL



ANEXO D9

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado (a) con DNI (), CE (), Otros ()
N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____
- Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a).
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



ANEXO D10 CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del (de la) estudiante identificado (a) con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la modalidad del Concurso Nacional Crea y Emprende- 2021, que se realizará del al de de 2021 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:

Firma



Huella Digital

Nota:

- Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**



ANEXO D11

Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del _____ (de _____ la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del (de la) participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



ANEXO D12

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE VIRTUAL - 2021

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora del (de la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento elaborados para participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual - 2021, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



ANEXO E BASES ESPECÍFICAS

XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"

Modalidad Virtual 2021

1. JUSTIFICACIÓN

En América Latina, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en Montevideo publicó en 1971 la "Guía para la realización de Actividades Científicas Extraescolares", que es un documento base para la organización de Ferias Escolares.

En el Perú, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Ministerio de Educación convocaron en junio de 1986 a la Primera Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT) en la que participaron estudiantes de todos los departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao. Esta primera actividad se realizó en el colegio "Nuestra Señora de Guadalupe", en la ciudad de Lima en enero de 1987.

Hasta el año 2002, el CONCYTEC y el MINEDU, a través de sus dependencias descentralizadas organizaron la convocatoria a nivel nacional en tres fases: 1. Centro Educativo, 2. Unidades de Supervisión Educativa y 3. Direcciones Departamentales de Educación.

En el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, y considerando las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología se realizará en el presente año en forma virtual en las diferentes etapas del concurso para continuar con la práctica permanente de la indagación, la innovación y el desarrollo tecnológico fomentando las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR).

En ese sentido, en la versión virtual del presente año, se promoverá la participación del estudiante con el asesoramiento del docente y el apoyo de la familia de los concursantes y la evaluación se realizará a distancia, sin necesidad de movilizar a las y los estudiantes ni a sus docentes.

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología es una actividad exitosa gracias a la participación de las y los estudiantes y sus docentes con el apoyo de sus directivos y de las familias en las IIEE públicas y privadas y a la participación de las UGEL, DRE, universidades, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales y regionales y comunidad en general.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

La XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante EUREKA Virtual 2021, es un concurso nacional virtual de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología en la que participan

estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR de las instituciones educativas públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados en forma virtual por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB)

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las y los estudiantes de las IIEE públicas y privadas del país de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, teniendo como base los lineamientos del CNEB con énfasis en el enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Impulsar la práctica permanente de la indagación y el desarrollo de la tecnología para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las y los estudiantes de las IIEE públicas y privadas de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, resaltando su importancia en el desarrollo del país, brindando los apoyos educativos pertinentes.
- b) Propiciar en las y los estudiantes y docentes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el pensamiento complejo mediante el uso de estrategias de indagación y desarrollo tecnológico desde los enfoques de Indagación y alfabetización científica y tecnológica, así como el de Desarrollo personal y Ciudadanía activa para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas que hagan frente a situaciones retadoras de su entorno haciendo uso y desarrollando sus competencias.
- c) Fomentar la integración entre las y los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, IIEE públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias de las y los estudiantes en la perspectiva de que el conocimiento se construye en colectivo.
- d) Promover en las y los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el desarrollo de una cultura científica, innovación y un espíritu creativo.

4. ALCANCES

- 4.1** Ministerio de Educación.
- 4.2** Las Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- 4.3** Las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4** Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, públicas y privadas.

La participación de las y los estudiantes en Eureka Virtual 2021 se realiza bajo la modalidad virtual a distancia en el marco de la emergencia sanitaria con distanciamiento social.

5. BASE NORMATIVA

- 5.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 5.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 5.4. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 5.5. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 5.6. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- 5.7. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.8. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.9. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.10. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 5.11. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 5.12. Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.13. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 5.14. Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 5.15. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.16. Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021.
- 5.17. Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de las Personas Sordociegas.
- 5.18. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificaciones.
- 5.19. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.20. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.21. Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 5.22. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.23. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- 5.24. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.25. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 5.26. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

- 5.27.** Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 5.28.** Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- 5.29.** Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19.
- 5.30.** Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19.
- 5.31.** Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 5.32.** Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 5.33.** Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica".
- 5.34.** Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU que aprueba los Padrones de Instituciones Públicas.
- 5.35.** Resolución Presidencial N° 107-2016-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 5.36.** Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- 5.37.** Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- 5.38.** Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 5.39.** Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 5.40.** Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".
- 5.41.** Resolución de Secretaría General N° 208-2019-MINEDU, que conforma la Unidad Funcional de Arte y Cultura, como unidad funcional en la Dirección de Educación Física y Deporte.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

6. SIGLAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
EBA	: Educación Básica Alternativa
EBE	: Educación Básica Especial
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica
DITE	: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
DNI	: Documento Nacional de Identidad
LSP	: Lengua de Señas Peruana
CONEI	: Consejo Educativo Institucional
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
SIAGIE	: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
PAT	: Plan Anual de Trabajo
SUNEDU	: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FENCYT	: Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología
REDAM	: Registro de Deudores Alimentarios Morosos
NEE	: Necesidades Educativas Especiales

7. PARTICIPANTES

- 7.1** Estudiantes de EBR de los niveles de primaria (quinto y sexto grado) y secundaria de las IIEE públicas y privadas del país.
- 7.2** Docentes de aula de educación primaria y secundaria de las áreas de Personal Social, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Matemática y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica quienes guían en forma virtual a las y los estudiantes en la ejecución de sus proyectos.

8. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría "A": Estudiantes de Nivel de Educación Primaria (quinto y sexto grado).
- Categoría "B": Estudiantes de Nivel de Educación Secundaria.

8.1. CATEGORÍA A

Para participar en EUREKA Virtual 2021 las y los estudiantes del nivel de educación primaria (quinto y sexto grado) deben tomar en cuenta las disposiciones del documento normativo "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en

Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" aprobada por Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, así como el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU y el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria, aprobados por Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.

Para su exposición en EUREKA Virtual 2021, los contenidos de los proyectos deben guardar relación con la edad y nivel de educación de las y los estudiantes que los han desarrollado, por lo que se recomienda que:

- Las y los estudiantes deben partir de la búsqueda de la respuesta a una pregunta que les permita indagar, proponer respuestas o explicaciones al hecho o fenómeno de su interés, que además sean capaces de describir cómo y con qué piensan encontrar las respuestas o explicaciones a la pregunta que se planteó, que sean capaces de recoger evidencias que sirvan para fundamentar su respuesta o explicación a la pregunta inicial y que además comuniquen de manera clara sus hallazgos.
- Las y los estudiantes deben poner en práctica sus capacidades, usando diversos materiales y herramientas para crear y construir objetos nuevos que respondan a sus necesidades, o a la solución de la pregunta o problema que se plantearon.
- Para el caso de tecnología, las y los estudiantes también pueden desarrollar una solución tecnológica, aparato que resuelva algún problema o necesidad que sean motivo de su interés. Para el efecto, seleccionan un problema o necesidad, diseñan, elaboran la solución tecnológica y evalúan su funcionamiento.
- Tanto para el caso del proyecto de indagación científica como de solución tecnológica, el desarrollo de todo el proceso está previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que, a medida que son cumplidas, son consignadas en un cuaderno de experiencias o de registro llamado también bitácora de indagación, donde se describe en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

8.2. CATEGORÍA B

Para participar en el concurso, las y los estudiantes del nivel de educación secundaria pueden presentar en forma virtual un proyecto en las siguientes áreas:

8.2.1. Área de Indagación Científica: Proyecto de indagación científica, responde al área curricular de Ciencia y Tecnología y a la competencia "Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos" y la competencia "Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo", establecidos en el CNEB.

El proyecto de indagación científico deberá responder a preguntas empíricamente sobre fenómenos, establecer lo que ya se sabe y determinar qué preguntas aún no se han respondido satisfactoriamente. En los trabajos relacionados a la competencia explica se deberá demostrar el uso de variedad de modelos y/o simulaciones para ayudar a desarrollar explicaciones sobre los fenómenos naturales, tecnológicos y sus implicancias para las personas y la sociedad.

8.2.2. Área de Alternativa de Solución Tecnológica: Aplicación de técnicas sustentadas en los principios y desempeños que impliquen producir soluciones tecnológicas frente a una situación problemática o necesidad asociada a la salud, alimentación u otros. Responde al área curricular de Ciencia y Tecnología y a la competencia "Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno".

8.2.3. Área de Indagación Cualitativa: Proyecto de indagación de carácter descriptivo responde al enfoque de Desarrollo personal y Ciudadanía activa, de las áreas curriculares de: Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

El recojo y búsqueda de información en la indagación puede realizarse, de acuerdo con la elección temática y al uso y acceso de fuentes (secundarias y primarias).

a) Indagación basada en fuentes primarias y secundarias:

Implica la consulta de fuentes primarias entre las que se puede incluir todo aquel material que brinde información directamente proveniente del momento histórico que se está indagando (publicaciones periódicas, documentos, caricaturas y arte, encuestas, etc.) o información producida por el propio estudiante (entrevistas, encuestas, fichas de observación, etc.). El uso de fuentes secundarias implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web confiables y revistas académicas arbitradas o indexadas. Dichos textos pueden ser de carácter general (para la contextualización del tema) y específico (para la profundización en el tema de interés).

b) Indagación basada en la gestión ambiental:

Comprende proyectos que abordan un problema socioambiental y/o territorial, teniendo en cuenta la satisfacción de sus necesidades individuales y como comunidad, bajo la perspectiva del desarrollo sostenible. Fundamenta su propuesta o su postura utilizando diversas fuentes que proporcionan información geográfica y ambiental vinculado a las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

9. FASES Y ETAPAS

9.1 Fase preparatoria

- El/la director(a) de la DRE, o la que haga sus veces, remite mediante oficio a la DEFID del MINEDU, la relación y datos de contacto del especialista responsable de EUREKA Virtual 2021 de cada UGEL. Las/los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de los estudiantes de manera virtual.
- El directivo de la IE pública o privada, programa la participación de las/los estudiantes en EUREKA Virtual 2021, en el Plan Anual de Trabajo (PAT), en la primera etapa de la Feria; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas, en el marco de lo dispuesto en el Documento normativo denominado

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

“Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica” en el marco de la implementación del Currículo Nacional y en el contexto de la pandemia COVID-19, aprobada por Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU y Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU.

9.2 Etapas

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICACIÓN
PRIMERA ETAPA IE	A	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría “A” pasan a la siguiente etapa.
	B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
SEGUNDA ETAPA UGEL	A	En esta etapa finaliza la participación de la categoría “A”.
	B	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa. En el caso de las regiones del Callao, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tumbes los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasarán a la tercera etapa; dado que cuentan con menor número de provincias en relación con el resto del país y con la finalidad de promover la mayor participación de estudiantes de dichas regiones.
TERCERA ETAPA DRE	B	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
CUARTA ETAPA NACIONAL	B	Las/los estudiantes clasificados participan de la Feria Virtual, “Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia y Eureka 2021)” organizada por CONYTEC, donde son seleccionados como ganadores los tres primeros proyectos que obtengan el mayor puntaje en cada área de esta etapa final. En esta etapa las/los estudiantes exponen sus proyectos ante las y los miembros del Jurado Calificador a través de un ambiente virtual.

10. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

PRIMERA ETAPA IEE CATEGORÍAS A Y B		SEGUNDA ETAPA UGEL CATEGORÍAS A Y B		TERCERA ETAPA DRE CATEGORÍA B			CUARTA ETAPA NACIONAL CATEGORÍAS B	
DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA ETAPA UGEL	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA ETAPA DRE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA ETAPA NACIONAL	ENVÍO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES	DESARROLLO DEL CONCURSO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Al día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre	Hasta el 13 de setiembre	Del 14 de setiembre al 24 de octubre	Hasta el 05 de octubre	Del 06 al 15 de octubre	Hasta el 25 de octubre	Hasta el 02 de noviembre	Feria Virtual: 08 al 11 noviembre	12 de noviembre
--	--------------------------	--------------------------------------	------------------------	-------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------------------	-----------------

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

11. DOCENTE ASESOR

- Docente de aula de los niveles de primaria y secundaria de las áreas de Personal Social, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Matemática y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la EBR; que se constituye en asesor del equipo de estudiante.
- Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.
- Todas y todos los docentes presentan copia de la consulta en línea SUNEDU del registro de grados y títulos o en su defecto copia del título profesional.
- Para participar cuentan con una credencial emitida por el/la director(a) de la IE, Anexo E9 que lo acredite como docente asesor. De no presentar la credencial firmada por el/la director(a) de la IE y resultar ganadora, su delegación, no es considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares de cada área en la etapa nacional de la feria EUREKA Virtual 2021.
- Si el/la director(a) y/o subdirector(a) con horas pedagógicas es el/la docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE refrendado por la UGEL.
- Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor, que puede realizarse hasta la etapa DRE por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o un familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo. Esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.
- En estos casos excepcionales, el director (a) de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplaza al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones y compromisos establecidos.
- Las/los docentes asesores deben cumplir con:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.

- No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo E9).
- i) Brindar los apoyos educativos pertinentes a fin de disminuir las barreras educativas para la participación de las y los estudiantes, según el contexto socioeducativo en el que se encuentren.

12. REQUISITOS

Los proyectos pueden estar representados por un (01) estudiante y un (01) docente asesor en todas las etapas de EUREKA Virtual 2021, y se deben acompañar los siguientes documentos y formularios:

- a) Un (01) informe del proyecto y el cuaderno de experiencia o de campo, ambos en formato digital.
- b) Formulario de Inscripción (SICE) – Anexo E1, en la fecha y lugar indicado por las instancias correspondientes.
- c) Declaración de Ética – Anexo E2, dicho formulario digital reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación y evaluación, establecidas en las bases de EUREKA Virtual 2021.
- d) Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto – Anexo E3; en dicho formulario se deberá de copiar el enlace del video de exposición.
- e) Declaración Jurada del docente asesor – Anexo E9.
- f) Carta de Compromiso del padre o madre de familia o apoderado - Anexo E10.
- g) Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad – Anexo E11.

NOTA: Los documentos y formularios deben almacenarse en formato PDF, en las siguientes plataformas web: *Dropbox*, *Onedrive* y/o *Google Drive* en un solo archivo o en una carpeta cuyo enlace compartido será registrado en Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción.

13. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

13.1 CATEGORÍA A

Las y los estudiantes de la categoría "A" pueden presentar proyectos que pueden realizarse en el campo o en laboratorio, en los que aplican o demuestran principios o procesos científicos y tecnológicos orientados al desarrollo de las competencias, capacidades y desempeños del área de Ciencia y Tecnología relacionados a indagar, comprender y aplicar conocimientos esenciales de los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo para resolver situaciones vinculadas a la salud y conservación del ambiente; y con la aplicación tecnológica de principios científicos en la producción de soluciones tecnológicas que pueden ser bienes y servicios para resolver situaciones problemáticas, con los recursos naturales de su comunidad o localidad.

Asimismo, las/los estudiantes pueden presentar proyectos en las cuales indaguen o exploren diversas problemáticas sociales locales y globales en base a diversas fuentes de información, con ello se busca profundizar y desarrollar aún más la capacidad de los estudiantes de analizar diversos hechos, procesos o problemáticas en diversas escalas, que van desde su espacio más cotidiano hasta un nivel de región, país o el mundo.

Los temas presentados deben ser producto de proyectos realizados por las y los estudiantes en el aula y no de una situación "extra" o ad hoc, y con la utilización de la indagación científica escolar, para demostrar los principios y procesos propios de la ciencia y la producción tecnológica en hechos de la vida cotidiana.

Se recomienda que los proyectos se orienten en torno al tema de la pandemia del Coronavirus COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas de conocimiento científico-tecnológico como consecuencia de la pandemia.

Asimismo, a aquellos proyectos que se orienten al tema de la conmemoración de los 200 años de la independencia del Perú con el objetivo de utilizar diferentes recursos y estrategias para aproximarse a las múltiples narrativas que forman parte de la historia del Perú desde su proceso de formación como república.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, debe respetar las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la presencia del COVID-19.

13.2 CATEGORÍA B

13.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACION CIENTÍFICA

Los proyectos de indagación analizando una hipótesis deben responder al área curricular de Ciencia y Tecnología, por lo general a los conocimientos científicos que se indican en los desempeños de las competencias "Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos" y "Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo" que se abordan curricularmente, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU; sin embargo, este proyecto admite la posibilidad que las/los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una indagación ajena a lo desarrollado en el aula.

A. De la indagación científica con hipótesis

La indagación científica con hipótesis permite resolver o explicar fenómenos. Comprende:

- La descripción breve de una situación que aborda o se relaciona con un hecho o fenómeno natural que demanda explicación y se quiere indagar.
- El planteamiento de la pregunta de indagación.
- Los objetivos de la indagación.
- La búsqueda de información científica relacionada al hecho o fenómeno y estudios antecedentes relacionados con la pregunta de indagación.
- El planteamiento de la hipótesis.
- El diseño de estrategias para contrastar la hipótesis: el procedimiento;

selección de materiales, instrumentos y herramientas; así como el control y aspectos o variables intervinientes y medidas de seguridad.

- La obtención y registro de datos al llevar a cabo su diseño de estrategias.
- Comprende la obtención y la organización de los datos, los cálculos necesarios y la elaboración de gráficas.
- El análisis de datos obtenidos e información.
- La comparación de los datos obtenidos: entre sí, contrastarlos con la hipótesis e información científica y elaborar conclusiones.
- Evaluación del proceso y de los resultados de la indagación científica. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.
- La elaboración y comunicación del informe.

B. De la indagación científica descriptiva:

En el caso de la indagación descriptiva, existe la selección o determinación de un hecho, situación o acontecimiento.

Comprende:

- Observaciones preliminares.
- El problema y/u objetivos de la indagación científica (lo que se quiere describir).
- La búsqueda de información científica relacionada al hecho, situación o acontecimiento y estudios antecedentes.
- El diseño de observación: el procedimiento; selección de materiales, instrumentos y herramientas y medidas de seguridad.
- La recolección de datos.
- El análisis de datos e información. Elaboración de conclusiones
- La evaluación del proceso y resultados de la indagación. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.
- La elaboración y comunicación del informe.

Asimismo, se recomienda que los proyectos de indagación científica se orienten en torno al tema de la pandemia COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas de conocimiento científico como consecuencia de la pandemia. Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se deberán de respetar las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la pandemia COVID-19.

13.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

El proyecto de alternativa de solución tecnológica se orienta a la construcción de objetos, procesos o sistemas tecnológicos de carácter original o adaptado basándose en el conocimiento científico, tecnológicos y de diversas prácticas locales para dar solución a problemas del contexto ligado a las necesidades sociales, poniendo en juego la creatividad y perseverancia.

Comprende:

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- La descripción del problema tecnológico, las causas que lo generan y propuesta de la alternativa de solución tecnológica basada en conocimientos científicos y prácticas locales.
- El establecimiento de los requerimientos que debe cumplir la alternativa de solución tecnológica y los recursos disponibles.
- El diseño del proyecto de alternativa de solución tecnológica de manera gráfica o esquemática, representando las partes, etapas y su función. Selección de instrumentos, herramientas, recursos y materiales considerando su impacto ambiental y seguridad. Prevé costos y tiempo de ejecución.
- La implementación y validación del proyecto de alternativa de solución tecnológica: construcción de del proyecto de solución tecnológica ejecutando el diseño previsto. Verificación del funcionamiento de cada parte o etapa de la solución y realización de ajustes o cambios según los requerimientos.
- La evaluación y comunicación del funcionamiento y los impactos de la alternativa de solución tecnológica: comprobación del funcionamiento de la solución tecnológica según los requerimientos, explicación de la construcción y los ajustes realizados sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y determinación del impacto en el ambiente.
- La elaboración y comunicación del informe.

Los proyectos de alternativa de solución tecnológica deben ser de carácter original o de una adaptación al entorno donde se ha identificado el problema o necesidad (por ejemplo: el uso de materiales de la zona para conservar el calor en las viviendas). Estos proyectos deben corresponder a los aspectos relacionados a energía y potencia, de control y automatización, biotecnología, agropecuaria, de construcción y la tecnología del ambiente.

Asimismo, se recomienda que los proyectos de alternativa de solución tecnológica se orienten en torno al tema de la pandemia del Coronavirus COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas de conocimiento científico-tecnológico y/o adaptación de tecnologías, productos y mecanismos como consecuencia de la pandemia.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se respetarán las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la presencia del COVID-19.

13.2.3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Las temáticas deben partir de la curiosidad del estudiante, la elección del tema a investigar y todo el proceso debe ser orientada por el profesor. El tema puede vincularse con las competencias de las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica según el Programa Curricular de Educación Secundaria o de libre elección que responda a un problema socialmente relevante.

- El proyecto de indagación es una oportunidad para que las y los estudiantes profundicen algún tema o aspecto que haya despertado su curiosidad dentro del espacio escolar. Muchas veces, ese interés que puede ser el inicio de interesantes proyectos personales, por lo que se pueden rescatar inquietudes que serán significativas para el desarrollo de las competencias de ciencias sociales o ciudadanas. No se considera a los proyectos participativos-ciudadanos.

- Las y los estudiantes deben plantear un problema socioambiental o territorial o económico o que vincule ambos de una forma original y atractiva y que la respuesta les permita comprender mejor un aspecto relevante de nuestro pasado o de nuestra realidad actual y asumir una posición crítica (ejercicio de la ciudadanía activa) en relación con el problema. Por ello, deben de ser capaces de justificar la importancia de su proyecto y explicar cuál es su aporte al conocimiento de un asunto puntual vinculado a su localidad, región o país.
- En el proceso, las y los estudiantes deben ser orientados por un docente de la especialidad, y registrar el proceso. La indagación puede realizarse, de acuerdo con la elección temática y al acceso a las diversas fuentes (secundarias y primarias).
- Los resultados de la indagación en Ciencias sociales, o en Desarrollo personal, Ciudadanía y Cívica deben evidenciar el desarrollo de la competencia (combinación de capacidades) del área curricular correspondiente. Por ejemplo, si es una indagación vinculada a la competencia "Construye interpretaciones históricas" se debe evidenciar el uso de las capacidades: "Interpreta críticamente fuentes diversas", "comprende el tiempo histórico" y "elabora explicaciones sobre procesos históricos".

Se recomienda que los proyectos de indagación cualitativa se orienten en torno al tema de la pandemia COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas para comprender mejor la pandemia y las consecuencias generadas a partir de ella.

Asimismo, a aquellos proyectos que se orienten al tema de la conmemoración de los 200 años de la independencia del Perú con el objetivo de utilizar diferentes recursos y estrategias para aproximarse a las múltiples narrativas que forman parte de la historia del Perú desde su proceso de formación como república.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se respetan las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la pandemia COVID-19.

14. PROHIBICIONES

14.1 De acuerdo con el artículo 19º de la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, se prohíbe:

"Todo experimento, investigación y docencia con animales solo puede tener lugar en centros de educación superior y centros especializados públicos y privados que cuenten con comités de ética de bienestar animal únicamente cuando los resultados de estas actividades no puedan obtenerse mediante otros métodos que no incluyan animales y garanticen la mayor protección contra el dolor físico".

Asimismo, los siguientes tipos de estudios en animales vertebrados están prohibidos. Las/los estudiantes no pueden diseñar ni estar implicados en estos tipos de estudios:

- Estudio de toxicidad inducida como sustancias tóxicas conocidas que puede causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados, etc.

- 14.2 Está prohibido publicar o presentar información que identifiquen directamente a los sujetos humanos participantes o a través de identificadores vinculados con los sujetos, incluyendo fotografías sin consentimiento escrito.
- 14.3 Están prohibidas todas las investigaciones que involucren microorganismos potencialmente peligrosos (incluyendo bacterias, virus, hongos y parásitos), tejido fresco/congelado, sangre o fluidos corporales obtenidos a partir de los seres humanos y/o vertebrados pueden involucrar agentes biológicos potencialmente peligrosos por lo que deberá realizarse solo en una institución de investigación regulada y bajo la supervisión de un científico calificado.
- 14.4 Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
- 14.5 Está prohibida la realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.
- 14.6 Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.
- 14.7 Está prohibido que los proyectos de indagación involucren la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.
- 14.8 Está prohibido el plagio parcial o total de otros proyectos de indagación o de alternativa de solución tecnológica. Se debe respetar el derecho de autor.

15. PRESENTACION DEL INFORME

15.1. CATEGORÍA A

En la categoría A se debe tener en cuenta que la complejidad del informe depende de la madurez cognitiva de los participantes en la feria y con la orientación de sus docentes. No debe obligarse a las niñas y los niños a presentar informes escritos convencionalmente. Por el contrario, deben promoverse múltiples oportunidades para favorecer la comunicación y expresión de las niñas y los niños por medio de diferentes lenguajes: gráfico, plástico, artístico y oral.

Para la categoría A, el informe debe contener una descripción de la propuesta didáctica. Para ello, el docente asesor puede revisar el recurso educativo "Orientaciones para la enseñanza del área curricular de Ciencia y Tecnología. Guía para el docente de Educación Primaria" que contiene sugerencias respecto a cómo prepararse para la feria de Ciencia y Tecnología en las páginas 89-92., el cual puede descargarse en el siguiente link: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/6399>.

15.2 CATEGORÍA B

ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA (CON HIPÓTESIS / DESCRIPTIVA)

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.

El informe debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y debe elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja

tamaño A4 (21 por 29,7 cm) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

15.2.1. Formato del informe virtual:

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Índice: Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.

c) Resumen: Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

d) Introducción:

- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- Estudios, antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación.
- La definición de 4 o 5 términos básicos.

e) Problematicación:

- Pregunta de indagación
- Hipótesis
- Objetivos de indagación

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo no se formula una hipótesis. La hipótesis solo resulta necesaria en aquellos casos en los que haya una pregunta de indagación.

f) Diseño:

- Procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Procedimiento realizado para la obtención de datos a partir de la observación.
 - Medidas de seguridad.
 - Materiales, herramientas, instrumentos utilizados.
 - Tiempo empleado.
 - Se cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).

g) Datos e información obtenida:

Presentar los datos cualitativos y/cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

Presentar los datos cualitativos y/o cuantitativos obtenidos de la observación, organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

h) Análisis de datos e información:

- Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y con la información científica; en relación con el/los objetivo(s) de indagación.
- Presentar también la(s) conclusión(es).

i) Evaluación:

Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, de las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.

j) Referencias bibliográficas:

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).

k) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/el estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título y numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

15.2.2. El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene la evidencia del proceso de la indagación científica: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de la indagación, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, etc.

15.3. ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.

El informe debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

15.3.1. Formato del informe virtual:

a) Carátula: Debe contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Índice: Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.

c) Resumen: Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

d) Introducción:

- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- Estudios antecedentes relacionados con el problema tecnológico.
- La definición de 4 o 5 términos básicos.

e) Determinación de la alternativa de solución tecnológica:

- Breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan.
- Alternativa de solución tecnológica.
- Requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.

f) Diseño de la solución tecnológica construida:

- Representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática.
- Medidas de seguridad.
- Materiales, herramientas e instrumentos utilizados. Costos.
- Tiempo empleado.

g) Solución tecnológica implementada:

Presentar mediante fotos la solución tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto, así como utilizó los materiales, herramientas e instrumentos, los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera.

h) Validación:

Descripción de cómo se verificó el funcionamiento de cada parte o etapa de la solución tecnológica durante su implementación y los ajustes realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, etc.

i) Evaluación:

Descripción de cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con los requerimientos y los ajustes realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y explicar el impacto en el ambiente y su mejora.

j) Referencias bibliográficas:

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).

l) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/e estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título, numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

15.3.2. El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

En tanto, en los proyectos de alternativa de solución tecnológica, se evidencia la determinación de la alternativa de solución tecnológica, su representación gráfica o esquemática, los resultados de las pruebas realizadas durante el funcionamiento, de las fechas y localidades, y la determinación de los posibles impactos, en el ambiente y en la sociedad, tanto en su proceso de elaboración como en su uso.

15.4. ÁREA DE INDAGACIÓN CUALITATIVA:

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en forma digital.

El informe debe tener una extensión de 25 páginas como máximo (incluyendo las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas).

El proyecto debe redactarse en un procesador de textos y/u hoja de cálculo, y presentarse en hoja tamaño A4, (21 por 29,7 cm.) y con letra tipo Times New Roman tamaño de 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

15.4.1. Formato del informe virtual

a) Carátula: Debe contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Contenido:

- **Índice:** Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.
- **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

- **Introducción:** Esta sección introduce al lector en el contenido que encontrará en el texto. Brevemente presenta la siguiente información:
 - Contexto en el que se presenta el problema: histórico o territorial/socioambiental o económico.
 - El problema de investigación: presenta el problema que guía el trabajo de investigación y su justificación.
 - Revisión de las fuentes: menciona los trabajos de investigación actuales en relación al problema investigado.
 - Justificación/relevancia: explica la importancia o pertinencia del tema desarrollado y la metodología empleada. Se enfatiza la principal contribución de la investigación.
- **Objetivos:** Se mencionan los objetivos propuestos en la indagación.
- **Análisis e interpretación de la información:** Esta es la sección central en la cual se presenta toda la información recogida, analizada e interpretada a partir del problema y los objetivos planteados. Analiza las diversas perspectivas de los autores de las fuentes para fundamentar su posición. La revisión teórica es breve y debe centrarse en aquellas teorías o conceptos que resulten más pertinentes de acuerdo con el tema central de la investigación que se ha llevado a cabo. Se utiliza citas textuales y parafraseo de los autores consultados, los que deben ser citados. Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio.
- **Metodología:** explicación del procedimiento seguido en el proceso, qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas; si las han “producido” ellos mismos -entrevistas, encuestas u otras, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra. Se recomienda redactarla después de haber terminado el cuerpo y las conclusiones.
- **Conclusiones y/o recomendaciones:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presenta una respuesta a la pregunta de indagación sintetizando las pruebas y argumentos presentados en forma coherente. Estos se pueden presentar numerados o a manera de un texto discursivo. Conviene incluir al final los problemas que pudieran haber surgido en el proceso y recomendaciones a posibles interesados en la indagación del tema.
- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (formato APA).
- **Apéndice o anexos:** Si se desea, se puede incluir materiales que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, etc. Cada uno de ellos debe contar con una leyenda explicativa acerca de su origen y una referencia.

15.4.2. Cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene el registro detallado del proceso de indagación, esto implica la presentación de fichas bibliográficas, de recojo de información provenientes de las fuentes primarias o secundarias, que evidencien que se ha ido levantando información de una buena cantidad y variedad de fuentes.

También puede incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proyecto, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, etc.).

16. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

16.1. Para su presentación

- Las y los estudiantes presentan la exposición de sus proyectos a través de una filmación realizada utilizando recursos tecnológicos y herramientas virtuales con una duración máxima de cinco (05) minutos (incluyendo la presentación).
Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del proyecto y la región o provincia de procedencia (créditos).
- Los proyectos deben ser expuestos solo por el estudiante inscrito, sin la participación del/el docente asesor(a) en la explicación. La exposición puede ser presentada en lengua originaria del estudiante y el video deberá contener subtítulos en español o en su defecto la traducción del video deberá de estar en un medio escrito en formato PDF.
- Los videos de los proyectos pueden incluir demostraciones de funcionamiento de equipos u otros que deben realizarse en el mismo espacio en que el estudiante realiza la presentación. No se permiten tomas de grabaciones fuera de dicho espacio.
- No se permite la realización de animaciones ni tomas de apoyo en los videos de presentación realizados por los estudiantes.
- La presentación del proyecto puede realizarse en un panel simple o tipo póster. El panel debe ser colocado sobre una mesa de tamaño estándar. El poster debe ser de material adhesivo o similar. El poster no debe exceder un espacio de 2 m de ancho por 1,5 m de alto. Asimismo, en la mesa pueden colocar los diversos materiales con los cuales se apoyarán para la presentación. En ambos casos (panel o póster) deben exhibir en la parte frontal el título del proyecto tal como ha sido inscrito. Los contenidos del panel o póster pueden ser presentados de ser el caso en lengua originaria.
- Los videos son subidos a las plataformas abiertas tales como Youtube, Vimeo, DailyMotion, Flickr u otra plataforma en máxima calidad. El enlace del video debe ser copiado en el Resumen del Proyecto – Anexo E3.
- No son admitidos videos que en su contenido atenten contra la protección de los niños, la juventud, la mujer y la dignidad de las personas, así como tampoco material que contenga apología política, manifestaciones religiosas, racismo, muestre contenido sexual y/o desnudos, reproduzcan imágenes de terceras personas sin su consentimiento o violen derechos de propiedad de terceros.
- El/la docente asesor(a) debe coordinar con anticipación con la/el estudiante a fin de evitar su intervención directa en la filmación del video por el distanciamiento físico en el contexto de la pandemia COVID-19. Asimismo,

puede intervenir en las coordinaciones virtuales con el estudiante para el montaje del panel o poster.

- La exposición del estudiante a través del video es presentada en cada una de las tres primeras etapas de la feria, correspondiendo en la cuarta etapa con una exposición virtual del estudiante ante un Jurado. No se pueden modificar los videos entre cada una de las etapas de la feria.
- Un (a) representante de la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2021 supervisa en todas las etapas que la presentación del video cuente con las características descritas para la evaluación correspondiente.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes es causal para su retiro de la feria y, por lo tanto, no participa en ella.

16.2. Ítems no permitidos durante la exhibición

- Organismos vivos.
- Especies o partes taxidermias.
- Animales vertebrados o invertebrados preservados o en estado de descomposición. Con el fin de evitar el sacrificio de animales para fines demostrativos, se prohíbe la presentación de animales disecados, por lo que se recomienda el uso de fotografías, ilustraciones o modelos.
- Exposición de animales vertebrados no humanos los cuales deben ser sustituidos por modelos o ejemplares no reales o contar con apoyo de fotografías o videos propios del proceso de indagación.
- Partes humanas/animales o fluidos del cuerpo (sangre, orina). Excepciones: dientes, pelo, uñas, huesos de animal seco, laminillas secas de cortes histológicos y laminillas de tejido que estén completamente selladas.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, sustancias y equipo nocivo (por ejemplo: armas de fuego, armas blancas, municiones, equipo de recargar armas).
- Hielo seco u otro tipo de sólido que sublime (sólidos que se convierten en gas sin pasar por la fase líquida).
- Llamas o materiales altamente inflamables.
- Pilas con celdas superiores abiertas.
- Fotografías u otra presentación visual donde se presenten animales vertebrados bajo técnicas quirúrgicas, disecciones, necropsias y otras técnicas de laboratorio.
- Proyectos con ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los demás participantes.
- Utilizar disfraces o trajes alusivos al proyecto.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie, etc. que esté prohibido.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes será causal para su retiro de la feria y, por lo tanto, no participará en ella.

17. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

17.1. Conformación:

Se conforma una Comisión Organizadora para cada una de las etapas del concurso, las cuales están conformadas de la siguiente manera:

a. Para la Primera Etapa:

Las funciones de la Comisión Organizadora son asumidas por el Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica.

b. Para la Segunda Etapa:

- El/la director(a) de la UGEL o la persona que él designe, quien preside la Comisión.
- Un (a) especialista de la UGEL responsable del concurso.
- Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.

c. Para la Tercera Etapa:

- El/la director(a) de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien preside la Comisión.
- Un (a) especialista de la DRE/GRE responsable del concurso.
- Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.

d. Para la Cuarta Etapa:

- Un (a) representante del CONCYTEC, quien preside la Comisión.
- Un (a) especialista del Área de Ciencia y Tecnología de la DES del MINEDU.
- Un (a) especialista del Área de Ciencias Sociales de la DES del MINEDU.

17.2. Son funciones de la Comisión Organizadora:

17.2.1. En la Primera, Segunda y Tercera Etapa:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA Virtual 2021.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo la ejecución de la feria en cada una de las etapas de acuerdo con el cronograma de ejecución.
- Designar al Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos ganadores en cada una de las etapas.
- Realizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la siguiente etapa a través del SICE.
- En el caso de la Etapa DRE/GRE, deberá subir a la plataforma la Resolución Directoral, firmada por el director de la DRE/GRE que acredite a las y los estudiantes ganadores para la Etapa Nacional.
- Otorgar los reconocimientos a las/los estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde en forma virtual, a la instancia inmediata superior.
- Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías.

17.2.2. En la Cuarta Etapa (Etapa Nacional):

- La Comisión Organizadora planifica, organiza y lleva a cabo EUREKA Virtual 2021, únicamente con la participación de los proyectos ganadores en la etapa DRE.
- Determinar la plataforma virtual donde se realiza la Feria Nacional, garantizando que se desarrolle la exposición de todos los participantes a nivel virtual.
- Designar a las y los miembros integrantes de los Jurados Calificadores. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos ganadores.
- Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes en las diferentes categorías.

18. JURADOS CALIFICADORES

18.1. Jurados Calificadores

Son designados por la Comisión Organizadora de cada etapa y está conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente. Las y los miembros del Jurado no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con las y los participantes (estudiantes y/o docentes asesores).

La formación académica de las y los miembros del Jurado debe corresponder o estar en relación a las áreas de participación en cada etapa que corresponda al concurso de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA Virtual 2021.

En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua.

No se consideran empates entre los tres primeros lugares en cada una de las etapas del concurso; motivo por el cual, las y los miembros del Jurado Calificador deben resolver de acuerdo a las presentes Bases.

18.2. Funciones del Jurado Calificador:

- a. El Jurado Calificador recibe por parte de las Comisiones Organizadoras en cada etapa del concurso, la información de los proyectos, cuaderno de experiencia o de campo en formato digital para su evaluación correspondiente.
- b. Selecciona, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 18.1 y los Anexos que corresponden a los formularios de evaluación (E4, E5, E6 y E7) según la categoría correspondiente, a los tres mejores proyectos en cada una de las etapas.
- c. Es responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- d. Entregar a las Comisiones Organizadoras respectivas, el Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador (Anexo E7).
- e. Los fallos del Jurado Calificador son inapelables.

19. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

19.1. Criterios de evaluación

19.1.1. Categoría A

Los proyectos deben responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de las/los estudiantes que los desarrollan. Como las temáticas que dan marco a los proyectos de ciencia escolar deben corresponderse con las que se abordan curricularmente, dichos proyectos deben reflejar lo realizado en las aulas.

Cada proyecto debe contar con el informe pedagógico, hecho por el docente, sobre la génesis y desarrollo del proyecto presentado, junto con el eventual cuaderno de experiencias y/o informe sobre desarrollo del proyecto presentado, dibujos y producciones hechas por las/los estudiantes.

Al momento de elegir el proyecto destacado para esta categoría se debe tener en cuenta los siguientes criterios los cuales sirven para el proceso de evaluación:

a. Estrategias para las propuestas de enseñanza vinculada al área de Ciencia y Tecnología y Personal Social

- El proyecto muestra los aprendizajes logrados en el área curricular de Ciencia y Ambiente y Personal Social y deben corresponderse con el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU y el Programa curricular de educación primaria aprobado con Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.
- El proyecto debe evocar y/o reproducir los aprendizajes desarrollados en el aula, entre todos sus integrantes.
- El proyecto demuestra una interacción con el mundo natural a través de observaciones, exploraciones y diseños sencillos a través de la indagación científica.
- Se incluyeron propuestas en las que participaron todos los niños y las niñas del aula con distintas dinámicas (propuestas grupales, individuales, en pequeños grupos, u otras).
- Trabajaron con diversas fuentes de información (testimonios orales y escritos, encuestas, entrevistas fotográficas, video, ilustraciones, diccionarios, enciclopedias, entre otros).

b. Elementos presentados en el proyecto El Informe Pedagógico:

- Refleja la planificación de la tarea, su organización y las distintas alternativas presentadas por las/los estudiantes.
- Se relatan modificaciones que fue necesario realizar en lo planificado en función del devenir del proyecto: por ejemplo, intereses de los niños y las niñas, nuevas preguntas, aportes de materiales, situaciones imprevistas, etc.
- Da cuenta de las sucesivas etapas que componen el desarrollo del proyecto.
- Organización del índice, bibliografía acorde al tema y al nivel.
- Presentación formal.
- Lenguaje escogido: claro, preciso y coherente.

c. El cuaderno de experiencias o de campo

- Refleja el proyecto realizado por los niños y las niñas: indagaciones, exploraciones, búsqueda bibliográfica, etc.
- Se incorporaron registros gráficos, fotografías, etc.

d. Presentación y comunicación

- La presentación es coherente y revela el proyecto realizado por los niños y las niñas con sus docentes (maquetas, paneles, fotografías, videos, registros gráficos realizados por los niños y las niñas, etc.).
- Comunicaron lo realizado a través de diferentes lenguajes verbales y no verbales.
- La estrategia de comunicación seleccionada permite apreciar el recorrido planteado en el proyecto.

19.1.2. Categoría B

19.1.2.1 Indagación científica

La calificación de los proyectos de indagación científica se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación. El Jurado Calificador utiliza estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Problematicación
- Diseño
- Datos e información obtenida
- Análisis de datos e información
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

19.1.2.2 Alternativa de solución tecnológica

La calificación de los proyectos de alternativa de solución tecnológica se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación. El Jurado Calificador utiliza estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Determinación de la alternativa de solución tecnológica

- Diseño de la solución tecnológica construida
- Solución tecnológica implementada
- Validación
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

19.1.2.3. Indagación cualitativa

La calificación de los proyectos de indagación cualitativa se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido es el resultado de la suma del puntaje del Formulario de Evaluación. El Jurado Calificador utiliza este formato teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tema y pregunta de indagación
- Introducción
- Metodología
- Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
- Originalidad del enfoque y las fuentes de información
- Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa
- Investigación
- Análisis e interpretación de la información
- Argumento
- Conclusiones
- Evidencia del proyecto realizado
- Aspectos formales del informe
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

20. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a partir de la segunda etapa (UGEL) a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>

La/el estudiante solo puede participar en una sola categoría o área según corresponda; asimismo la/el docente asesor(a) puede asesorar a uno o más estudiantes de la misma IE hasta la etapa UGEL y en la Etapa DRE solo puede asesorar a un estudiante en un área correspondiente.

La inscripción se realiza con el fin de participar en la segunda etapa del concurso (etapa UGEL), por lo que cuando la IE registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa IE; no solo debe inscribir a sus ganadores, sino debe informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para ello, la comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual) que debe estar firmada (virtual o electrónica) por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.
DRE	Director(a) de la DRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según los Anexos 4 y 5 del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, pueden optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la IE podrá ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido.

Si el proyecto se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el/la docente asesor(a), debe registrar en el Anexo E3 el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre del proyecto, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la Comisión Organizadora.

En el caso de un participante con Necesidades Educativas Especiales - NEE, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad, en coordinación con la Comisión Organizadora y los jurados calificadores.

21. RECONOCIMIENTOS

En la Primera Etapa: La Institución Educativa expide:

- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

En la Segunda Etapa: Cada UGEL expedirá:

- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

En la Tercera Etapa: Cada DRE/GRE expedirá:

- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

El modelo de diploma es enviado a las comisiones organizadoras de cada etapa por la Comisión Organizadora Nacional.

En la Cuarta Etapa:

CONCYTEC:

- Constancia virtual de Participación a las y los estudiantes y docentes asesores.
- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

MINEDU:

- Son reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación las y los docentes asesores del área de Ciencia y Tecnología, Matemática, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de aquellos estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares de cada área. Para tal efecto, la DEFID de la DIGEBR en coordinación con el CONCYTEC, gestiona la emisión de dicha Resolución para lo cual elabora un informe debidamente sustentado que incluya el detalle de los datos personales de las/los docentes asesores para su correcta identificación. Se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.

Solamente reciben este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo E8) emitida por el/la director(a) de su IE y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 12 de las Bases.

22. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

- 22.1. El docente asesor y el/la estudiante deben firmar el Formulario de Inscripción – Anexo E1 y la declaración de ética Anexo E2, en la que tanto el docente asesor como el/la estudiante se responsabilizan de que no exista fraude o plagio en la elaboración del proyecto, asumiendo la responsabilidad principal el docente asesor.
- 22.2. La falsificación de datos y/o el plagio total o parcial de proyecto, no son tolerados por la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2021 en ninguna de sus etapas y conlleva a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE PROYECTOS PREMIADOS

- 23.1. Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos desarrollados para EUREKA Virtual 2021. Asimismo, a través del Anexo E12, los padres de familia autorizan al CONCYTEC y al Minedu, para que puedan publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados

de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

24. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de la etapa nacional es responsabilidad del CONCYTEC.

25. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 25.1 Queda a consideración de las IIEE participantes en la etapa nacional de EUREKA Virtual 2021 constituirse en sede de la tercera etapa de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2022 en su Región. De ser así, deben incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y ponerla en conocimiento de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente.
- 25.2 Las instancias de gestión educativa descentralizadas, de la primera, segunda, tercera y cuarta etapa, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes Bases del concurso, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- 25.3 Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentan al momento de su inscripción la Resolución de la Dirección/Gerencia Regional de Educación que las acredite como ganadoras de la tercera etapa. Sin este documento no se procederá a su inscripción correspondiente.
- 25.4 En la etapa nacional, la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2021 es la encargada de garantizar el cumplimiento de las presentes Bases y decidir sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra siempre y cuando no irroque gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Alta Dirección del CONCYTEC.
- 25.5 El CONCYTEC, al final del desarrollo de la etapa nacional, remite al despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica el informe final de la actividad.
- 25.6 Para responder las consultas sobre el concurso llamar a los siguientes contactos:

CONCYTEC

Correo Electrónico: ferias@concytec.gob.pe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Correo Electrónico: eureka@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a:

<http://www.minedu.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/>

26. ANEXOS

- ANEXO E1 : Formulario de Inscripción (SICE).
- ANEXO E2 : Declaración Ética
- ANEXO E3 : Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto.
- ANEXO E4 : Formulario de Evaluación Proyectos de Indagación Científica.
- ANEXO E5 : Formulario de Evaluación Proyectos de Alternativa de Solución Tecnológica.
- ANEXO E6 : Formulario de Evaluación Proyectos de Indagación Cualitativa.
- ANEXO E7 : Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador.
- ANEXO E8 : Credencial.
- ANEXO E9 : Declaración Jurada del Docente Asesor.
- ANEXO E10 : Carta de compromiso del padre o madre de familia.
- ANEXO E11 : Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.
- ANEXO E12 : Autorización para difundir los proyectos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nota:

Los anexos antes señalados están en custodia de la Comisión Organizadora de la IE, y son remitidos a la Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de las/los docentes asesores(as).



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (SICE)

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del Proyecto			
Puesto		Puntaje	
Área			
Enlace web de los documentos del proyecto			
Castellano o Lengua originaria			
Seudónimo			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del padre, madre o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			



ANEXO E2

DECLARACIÓN ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, participación y exposición en EUREKA Virtual 2021, declaro igualmente que el proyecto que se presenta corresponde a la indagación realizada por el grupo que represento y no corresponde al proyecto realizado por otra persona. Además, los datos contenidos en el proyecto no son falsos sino productos de la indagación y no es copia de otra indagación que se haya presentado en ediciones anteriores de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología.



Firma docente asesor (a)

Huella índice
derecho

SE ADJUNTA

- ☐ Acreditación firmada por el/la director(a) de la Institución Educativa
- ☐ Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto (F2)
- ☐ Un (1) informe del proyecto en versión digital
- ☐ Un (1) cuaderno de experiencia o de campo en versión digital
- ☐ Constancia de acreditación de participar en un Club de Ciencias acreditado por la DRE/GRE (indispensable para la tercera y cuarta etapa)
- ☐ Declaración Jurada del docente asesor (F8)
- ☐ Carta de compromiso del padre o madre de familia (F9)
- ☐ Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad (F10)
- ☐ Fotografía del estudiante con su proyecto y 03 fotografías del desarrollo mismo del proyecto, ambas con resolución de 2309 x 2762 (de carácter obligatorio para la tercera y cuarta etapa)

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA IIEE



ANEXO E3

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL RESUMEN DEL PROYECTO

Título del Proyecto:

Nombre del docente asesor

No debe exceder las 250 palabras. Puede incluir además posibles aplicaciones y proyectos futuros. El resumen debe de enfocarse en el proyecto desarrollado y limitar las referencias a los proyectos previos.

El resumen debe contener lo siguiente:

a) Planteamiento del problema y/o pregunta de indagación:

b) ¿En qué consiste el proyecto?

c) ¿Cuáles son los procedimientos o la metodología empleada?

d) ¿Cuáles son los principales resultados?

e) Conclusiones

f) Enlace del video: Colocar con letra imprenta o copiar directamente el enlace desde la página de reproducción



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

g) Enlace web de la versión traducida al castellano del informe y cuaderno de campo en lengua originaria: Colocar con letra imprenta el enlace web

Firma del docente asesor: _____

Fecha: _____

ANEXO E4**FORMULARIO DE EVALUACIÓN
PROYECTOS DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA**

Título del Proyecto de Indagación científica:	A. Indagación científica con hipótesis			
	B. Indagación científica descriptiva			
ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	- Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. - Menciona muy brevemente los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación. - Presenta la definición de 4 o 5 términos básicos.	4	3	12
Problematización	27.1.1 - Plantea la pregunta de indagación, hipótesis y que contienen las variables en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación.	4	3	12
	27.1.2 - Plantea la pregunta de indagación y que contienen la(s) variable(s) en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación.			
Diseño	A. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado.	4	3	12

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	- Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).			
	B. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).			
Datos e información obtenida	A. Presenta los datos cualitativos y cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera. B. - Presenta los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos a partir de la observación y están organizados en tablas u otros. - Presenta los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera.	4	3	12
Metodología aplicada	- Describe el procedimiento y menciona los materiales empleados.	4	2	8
Análisis de datos e información	A. - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica. - Menciona si la hipótesis resultó validada o refutada. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de la indagación.	4	3	12
	B. - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y contrastados con la información científica, en relación al objetivo(s) de indagación. - Presenta la(s) conclusión(es) y están			

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	basadas en los resultados de la indagación.			
Evaluación	A. - Sustenta brevemente sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados. - Menciona si le permitieron demostrar la hipótesis y lograr el/los objetivo (s).	4	3	12
	B. - Sustenta brevemente sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.			
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación y en orden alfabético de todas las referencias (libros, revistas físicas o de páginas de internet) utilizadas en el proyecto de indagación. - Están citadas en formato APA sexta edición.	4	1	4
Presentación y comunicación científica	- El cartel presentado se relaciona con el proyecto de indagación. - Comunica los resultados del proyecto de indagación. - Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje.	4	2	8
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo (virtual) según las bases de EUREKA Virtual 2021.	4	2	8
TOTAL				100



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO
INSTITUCIÓN
DNI

FIRMA

FECHA:

ANEXO E5**FORMULARIO DE EVALUACIÓN
PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA**

Título del Proyecto:

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	- Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. - Menciona muy brevemente los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema tecnológico. - Presenta la definición de 4 o 5 términos básicos.	4	3	12
Determinación de la alternativa de solución tecnológica	- Presenta una breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan. - Menciona la alternativa de solución tecnológica. - Presenta los requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.	4	3	12
Diseño de la solución tecnológica construida	- Presenta una representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática. - Menciona medidas de seguridad en relación a los procedimientos o uso de herramientas, materiales o instrumentos. - Menciona los materiales, herramientas e instrumentos utilizados. - Presenta los costos estimados o reales. - Menciona el tiempo empleado para diseñar y construir la solución tecnológica.	4	4	16
	- Presenta mediante fotos la solución	4	3	12

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Solución tecnológica implementada	tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto. - Presenta fotos de cómo utilizó los materiales, herramientas e instrumentos. - Menciona brevemente los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera.			
Validación	- Describe cómo se verificó el funcionamiento de cada parte o etapa de la solución tecnológica durante su implementación. - Menciona los ajustes realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, etc.	4	3	12
Evaluación	- Describe cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con los requerimientos. - Menciona los ajustes realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales. - Explica brevemente el impacto en el ambiente de su solución tecnológica y su propuesta de mejora.	4	3	12
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación en orden alfabético de todas las referencias utilizadas en el proyecto. - Están citadas en formato APA sexta edición.	4	1	4
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- El panel/poster presentado se relaciona con el proyecto de solución tecnológica. - Comunica los posibles efectos del uso de la solución tecnológica en la sociedad o ambiental. - Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje.	4	2	8
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo (virtual) según las bases de EUREKA Virtual 2021.	4	3	12
TOTAL				100



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO
INSTITUCIÓN
DNI:

FIRMA

FECHA:

ANEXO E6**FORMULARIO DE EVALUACIÓN
PROYECTOS DE INDAGACIÓN CUALITATIVA**

Título del Proyecto:

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Tema y pregunta de indagación	- Ambos, tema y problema, están correctamente delimitados y formulados para ser tratados eficazmente.	4	3	12
Introducción	- Presentan los objetivos de la indagación y desarrolla el estado de la cuestión sobre el tema elegido eficazmente dentro de lo exigible para su edad.	4	2	8
Metodología	- Explican la metodología empleada en el proceso: qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas, cómo se ha realizado el análisis y el tratamiento de fuentes, etc.	4	2	8
Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	- Emplean conceptos propios de las Ciencias Sociales y de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica en concordancia con las competencias del área curricular establecidas en el Programa Curricular de Secundaria.	4	2	8
Originalidad del enfoque y las fuentes de información	- Existe innovación u originalidad en el abordaje metodológico y/o las fuentes y recursos empleadas(os) acordes a su edad.	4	2	8
Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa	- Demuestran manejo y comprensión del tema elegido.	4	3	12
	- Evidencian conocimiento de investigaciones y/o publicaciones sobre tema.			
Investigación	- El cuaderno de experiencia o de campo refleja un proceso de investigación vivido por el estudiante y se hace evidente una amplia y variada cantidad de fuentes.	4	2	8
Análisis e interpretación de la información	- Analizan y discuten la información recogida, arribar al planteamiento de nuevos conocimientos o aportes.	4	2	8
Argumento	- Asume una posición crítica frente al	4	2	8



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	problema y presenta argumento(s) razonado(s) que se sustentan en fuentes y evidencias.			
	- Responden a la pregunta de indagación y a los objetivos planteados.			
Conclusiones	- Las conclusiones son coherentes con la información y análisis vertidos en el cuerpo o desarrollo del informe.	4	1	4
Aspectos formales del informe virtual	- El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases.	4	2	8
	- Elabora una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están hechas de acuerdo al formato APA y son pertinentes a la indagación.			
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- El panel/poster presenta claramente los objetivos y logros de la indagación cualitativa.	4	2	8
	- Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje.			
TOTAL				100

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:

INSTITUCIÓN

DNI:

FECHA:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E8 (Solo para la etapa nacional)

CREDENCIAL



**Foto del
Estudiante (sellada)**

El/la director (a) de la Institución Educativa
..... con código modular de
la ugel quien suscribe declara bajo juramento que:

Es estudiante regular de nuestra institución del GRADO de
secundaria, con código de matrícula N°....., DNI quien tiene
como docente asesor a:

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su
código modular, de corresponder)..... y DNI
....., en concordancia al numeral 10 de las presentes bases.

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA Virtual
2021".

Director (a) de la I.E.
Firma y Sello



ANEXO E9

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (),
Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito
_____ - Provincia _____ - Departamento
_____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



ANEXO E10

CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quienes suscribimos el presente documento, declaramos bajo juramento ser quien(es) ejerce(mos) la patria potestad o tutela del estudiante quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría de de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA Virtual 2021, que se realizará del al de de 2021 en, representando a la Institución Educativa UGEL DRE/GRE, para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaramos que se me han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendemos las características del mismo, y asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado) durante su participación en la EUREKA Virtual 2021.

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:



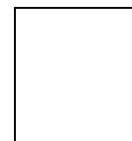
Firma

Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:



Firma

Huella Digital

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E11

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,

_____,
identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o
tutor/tutora del estudiante _____, identificado
con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación
y a CONCYTEC, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o
grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la
ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías
o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la
enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de
Educación y por el CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que el referido material
será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas
realizadas por el Ministerio de Educación y por el CONCYTEC para los fines que se
indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma de la madre y/o padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su
Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-
JUS.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO E12

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Yo, _____,
identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o
tutor/tutora del estudiante _____,
identificado (a) con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio
de Educación y CONCYTEC, para la publicación, edición, reproducción, traducción,
difusión de los proyectos elaborados para participar en la XXXI Feria Nacional de
Ciencia y Tecnología "Eureka" Virtual 2021, por un periodo de cinco (05) años contados
desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción
de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre
de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción,
traducción, difusión de los proyectos, se utilicen principalmente para fines de la
enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de
Educación y CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán
recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y
CONCYTEC.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto
Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 13:06:11-0500